





LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LASUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICAN

Que los saldos contenidos en los estados financieros de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, con corte al 31 de diciembre de 2024, revelan los hechos transacciones y operaciones realizados por la entidad. Los mismos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, generados por el Sistema de Información Financiera SIIF-Nación, el cual atiende a las normas técnicas y procedimientos regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Que las cifras registradas en dichos estados financieros con corte 31 de diciembre de 2024, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor generados del sistema SIIF, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

Que los activos representan un potencial de servicios y los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos en desarrollo de las funciones de cometido estatal dela Superintendencia de Industria y Comercio.

Para constancia se expide y firma en Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2025.

CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

C.C. 52383819

Superintendente de Industria y Comercio

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO

C.C. 79411714

TP 43533-T

Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Diciembre 31 de 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

| | NOTAS | Período Actual 31/12/2024 | Período Anterior 31/12/2023 | | | NOTAS | Período Actual 31/12/2024 | Período Anterior 31/12/2023 |
|--|-------|------------------------------|---|-----|---|-------|------------------------------|--------------------------------|
| ACTIVO | | | | | PASIVO | | | |
| CORRIENTE | | 816.383.022.094,46 | 1.088.731.450.682,28 | | CORRIENTE | | 27.504.830.694,98 | 14.379.230.562,95 |
| 11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 5 | 8.886.553.494,99 | 8.325.760.986,48 | 24 | Cuentas por Pagar | 21 | 19.502.605.800,98 | 8.092.895.935,49 |
| 13 Cuentas por Cobrar | 7 | 93.328.576.763,15 | 284.053.780.409,89 | 25 | Beneficios a los Empleados | 22 | 7.992.707.957,00 | 5.976.102.900,00 |
| 14 Préstamos por Cobrar | 8 | 252.551.024,07 | 53.368.760,00 | 29 | Otros Pasivos | 24 | 9.516.937,00 | 310.231.727,46 |
| 19 Otros Activos | 16 | 713.915.340.812,25 | 796.298.540.525,91 | | | | | |
| | | | | | NO CORRIENTE | | 126.768.513.654,00 | 114.540.915.050,00 |
| 1 | | | | 25 | Beneficios a los Empleados - Pensiones | 22 | 4.463.102.492,00 | 4.463.102.492,00 |
| NO CORRIENTE | | 43.047.768.474,49 | 40.468.823.497,95 | 27 | Provisiones | 23 | 122.305.411.162,00 | 110.077.812.558,00 |
| 13 Cuentas por Cobrar | 7 | 1.616.397.543,60 | 2.123.100.055,00 | | | | | |
| 16 Propiedades, Planta y Equipo | 10 | 17.440.531.119,34 | 10.110.803.416,82 | | TOTAL PASIVO | | 154.273.344.348,98 | 128.920.145.612,95 |
| 19 Otros Activos | 14 | 23.990.839.811,55 | 28.234.920.026,13 | | | , | · - | |
| | | | | 24 | PATRIMONIO Patrimonio de las Entidades de Gobierno | 27 | 705 457 446 240 27 | |
| | | | | 31 | | | 705.157.446.219,97 | 1.000.280.128.567,28 |
| | | | | | TOTAL PATRIMONIO | | 705.157.446.219,97 | 1.000.280.128.567,28 |
| TOTAL ACTIVO | = | 859.430.790.568,95 | 1.129.200.274.180,23 | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 1 | 859.430.790.568,95 | 1.129.200.274.180,23 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORA | AS | | | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | |
| 81 Activos Contingentes | 25 | 483.082.365.271,26 | 374.970.161.007,70 | 91 | Pasivos Contingentes | 25 | 9.022.301.021.152,09 | 8.823.198.512.047,10 |
| 83 Deudoras de Control | 26 | 22.165.072.205,88 | 3.542.068.346,75 | 93 | Acreedoras de Control | 26 | 64.400.000,00 | 64.400.000,00 |
| 89 Deudoras por Contra | 25-26 | (505.247.437.477,14) | (378.512.229.354,45) | 99 | Acreedoras por Contra | 25-26 | (9.022.365.421.152,09) | (8.823.262.912.047,10) |
| / | , | (333.2 //37 // // // // | (=: =:================================= | ,,, | | | $\bigcap \bigcap \bigcap$ | (3.323.232.312.6 17,10) |

CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO
Superintendente de Industria y Comercio
C.C. 52383819

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO C.C., 79411714 Contador TP 43533-T

MAGDA YIBER RAMHEEZ RODRIGUEZ Directora Financiera C.C. 65763758

Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Diciembre 31 de 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

| Industria y Comercio | NOTAS | Período Actual 31/12/2024 | Período Anterior 31/12/2023 | | NOTAS | Período Actual 31/12/2024 | Período Anterior 31/12/2023 |
|--|-------|------------------------------|--------------------------------------|--|-------------|---|--------------------------------------|
| Código ACTIVO CORRIENTE | _ | 816.383.022.094,46 | 1.088.731.450.682,28 | Código PASIVO CORRIENTE | - | 27.504.830.694,98 | 14.068.998.835,4 |
| 11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 5 | 8.886.553.494,99 | 8.325.760.986,48 | 24 Cuentas por Pagar | 21 | 19.502.605.800,98 | 8.092.895.935,4 |
| 1110 Depositos en Instituciones Financieras | | 8.886.553.494,99 | 8.325.760.986,48 | 2401 Adquisición de Bienes y Servicios | _ | 11.561.705.059,42 | 2.597.868.049,3 |
| | | | | 2407 Recursos en Favor de Terceros | | 45.730.190,00 | 625.968.030,7 |
| 13 Cuentas por Cobrar | 7 | 93.328.576.763,15 | 284.053.780.409,89 | 2424 Descuentos de Nómina | | 305.535.075,57 | 755.142.164,5 |
| 1311 Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios | | 95.988.536.508,16 | 288.629.448.707,83 | 2436 Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre | | 3.253.182.037,60 | 2.932.007.644,6 |
| 1384 Otras Cuentas por Cobrar | | 183.034.275,00 | 128.596.438,06 | 2460 Créditos Judiciales | | 1.658.862.739,11 | 350.766.718,0 |
| 1385 Cuentas por Cobrar Dificil Recaudo | | 538.779.285.673,58 | 335.050.828.151,00 | 2490 Otras Cuentas por Pagar | | 2.677.590.699,28 | 831.143.328,2 |
| 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) | | (541.622.279.693,59) | (339.755.092.887,00) | 35 Panafisian a las Emmaladas | - | 7,002,707,057,00 | 5.076.400.000 |
| 14 PRESTAMOS POR COBRAR | 8 | 252.551.024,07 | 53.368.760,00 | 25 Beneficios a los Empelados 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo | 22 | 7.992.707.957,00 7.992.707.957,00 | 5.976.102.900,0 5.976.102.900,0 |
| 1415 Préstamos Concedidos | - | 256.676.687,54 | 53.368.760,00 | , | | , | 0,0,0,0,0,0,0,0,0 |
| 1480 Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar (CR) | | (4.125.663,47) | 0,00 | | | | |
| | | , , , | | 29 Otros Pasivos | 24 | 9.516.937,00 | 0,0 |
| 19 Otros Activos | 16 | 713.915.340.812,25 | 796.298.540.525,91 | 2910 Ingresos Recibidos por Anticipado | - | 9.516.937,00 | 0.0 |
| 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado | _ | 344.400.000,00 | 1.681.458.444,00 | 2990 Otros Pasivos Diferidos | | 0,00 | 310.231.727,4 |
| 1908 Recursos Entregados en Administración | | 712.631.236.072,11 | 794.617.082.081,91 | | | | 346 - SERGONS- 0403-075002007- 021 4 |
| 1986 Activos Diferidos | | 939.704.740,14 | 0,00 | | | | |
| NO CORRIENTE | _ | 43.047.768.474,49 | 40.468.823.497,95 | NO CORRIENTE | - | 126.768.513.654,00 | 114.540.915.050,0 |
| 42.6 | 7 - | 1.616.397.543,60 | 2 422 400 055 00 | 25 Barreliaine des Farreles | 22 | 4.462.402.402.00 | 4 462 402 402 |
| 13 Cuentas por cobrar | / | 1.673.480.283,38 | 2.123.100.055,00 3.205.288.798,00 | 25 Beneficios a los Empelados | 22 | 4.463.102.492,00 | 4.463.102.492,0 |
| 1311 Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) | | (57.082.739,78) | (1.082.188.743,00) | 2514 Beneficos Posempleo - Pensiones | | 4.463.102.492,00 | 4.463.102.492,0 |
| 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) | | (37.082.739,78) | (1.082.188.743,00) | 27 Provisiones | 23 | 122.305.411.162,00 | 110.077.812.558,0 |
| 16 Propiedades Planta y Equipo | 10 | 17.440.531.119,34 | 10.110.803.416,82 | 27 Provisiones 2701 Litigios y Demandas | 23 | 122.305.411.162,00 | 110.077.812.558,0 |
| 1605 Terrenos | 10 | 1.205.604,00 | 1.205.604,00 | 2701 Litigios y Demandas | | 122.303.411.102,00 | 110.077.012.550,0 |
| 1635 Bienes Muebles en Bodega | | 5.448.303.974,22 | 5.357.787.570,72 | TOTAL PASIVO | - | 154.273.344.348,98 | 128.609.913.885,4 |
| 1655 Maguinaria y Equipo | | 84.139.657,00 | 49.153.468,00 | | - | | |
| 1660 Equipo Médico y Científico | | 1.723.170.996,92 | 1.726.395.924,20 | | | | |
| 1665 Muebles Enseres y Equipo de Oficina | | 1.805.895.753,43 | 4.949.487.515,74 | PATRIMONIO | | | |
| 1670 Equipos de Comunciación y Computación | | 26.739.267.575,06 | 29.897.084.804,21 | TATALONIS | | | |
| 1675 Equipos de Transporte Tracción y Elevación | | 2.342.671.421,00 | 2.155.400.608,00 | 31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno | 27 | 705.157.446.219,97 | 1.000.280.128.567,2 |
| 1680 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hoteleria | | = | 12.598.193,00 | 3105 Capital Fiscal | - | 1.170.821.756.951,13 | 1.170.821.756.951,1 |
| 1681 Bienes de Arte y Cultura | | 32.462.802,10 | 32.462.802,10 | 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores | | -171.365.039.178,40 | -42.499.514.978,5 |
| 1685 Depreciación Acumulada de PPy E (CR) | | (20.545.271.731,90) | (33.845.410.140,66) | 3110 Resultado del Ejercicio | | -295.025.432.230,91 | -128.768.274.083,5 |
| 1695 Deteriro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo | | (191.314.932,49) | (225.362.932,49) | 3151 Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo | | 726.160.678,15 | 726.160.678,1 |
| 19 Otros Activos | | 23.990.839.811,55 | 28.234.920.026,13 | | | | |
| 1908 Recursos Entregados en Administración | 16 | 121.103.083,30 | 2.952.160.307,55 | TOTAL PATRIMONIO | | 705.157.446.219,97 | 1.000.280.128.567,2 |
| 1970 Activos Intangibles | 14 | 66.422.026.759,42 | 54.359.840.959,24 | | | 703(137) 10(213)37 | 2100012001220130772 |
| 1975 Amortización Acumulada de Intangibles (CR) | 14 | (42.552.290.031,17) | (29.077.081.240,66) | | | | |
| TOTAL ACTIVO | _ | 859.430.790.568,95 | 1.129.200.274.180,23 | TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | | 859.430.790.568,95 | 1.128.890.042.452,7 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | = | | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | = | | |
| | | 100 000 005 05: | 0=40=04540==== | 24.5 | | | |
| 81 Activos Contingentes | 25 | 483.082.365.271,26 | 374.970.151.007,70 | 91 Pasivos Contingentes | 25 | 9.022.301.021.152,09 | 8.823.198.512.047,1 |
| 83 Deudoras de Control | 26 | 22.165.072.205,88 | 3.542.068.346,75 | 93 Acreedoras de Control | 26 25-26 | 64.400.000,00 | 64.400.000,0 |
| 89 Deudoras por Contra (CR) | 25-26 | (505.247.437.477,14) | (378.512.219.354,45) | 99 Acreedoras por Contra (CR) | 25-26 | (9.022.365.421.152,09) | (8.823.262.912.047,10 |
| 17 // | | | 1 5/1 | / | | $A \cap A \cap A$ | |

CIELO ELATINE RUSINQUE URREGO
Superintendente de Industria y Comercio
C.C. 52383819

ntendente de Industria y Comercio

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO

C.C. 79411714 Cgntador TP 43533-T SDA YIBER RAMINEZ RODRIGUEZ

irectora Financiera C.C. 65763758



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTADO DE RESULTADOS Diciembre 31 de 2024

(Cifras en pesos Colombianos)

| Códig | o Cuenta | NOTAS | Período Actual 31/12/2024 | Período Anterior 31/12/2023 |
|-------|--|-------|---------------------------------|-----------------------------------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | 28 | 174.948.243.180,79 | 213.101.043.180,01 |
| 41 | Ingresos Físcales | | 169.434.232.292,79 | 207.122.820.431,31 |
| 44 | Trasferencias y Subvenciones | | 5.324.155.000,00 | 5.707.768.272,54 |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales (Recibidas) | | 189.855.888,00 | 270.454.476,16 |
| | GASTOS OPERACIONALES | 29 | 474.089.562.982,80 | 338.218.821.805,69 |
| 51 | De Administración y Operación | _ | 225.196.528.862,00 | 235.655.734.254,13 |
| 53 | Deterioro, Depreciación, Amortizaciones, Provisiones | | 244.457.999.226,67 | 97.171.170.537,52 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | | 4.435.034.894,13 | 5.391.917.014,04 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | Ξ | -299.141.319.802,01 | -125.117.778.625,68 |
| | OTROS INGRESOS | 28 | 5.649.100.795,99 | 1.781.796.805,72 |
| 48 | Otros Ingresos | | 5.649.100.795,99 | 1.781.796.805,72 |
| | OTROS GASTOS | 29 | 1.533.213.224,89 | 5.432.292.263,54 |
| 58 | Otros Gastos | | 1.533.213.224,89 | 5.432.292.263,54 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | 27 | -295.025.432.230,91 | -128.768.274.083,50 |

CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

Superintendente de Industria y Comercio C.C. 52383819 JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO

C.C. 79411714 Contador TP 43533-T AAGDA YEBER RAMIREZ RODRIGUEZ

Directora Financiera C.C. 65763758



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO **ESTADO DE RESULTADOS**

Diciembre 31 de 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

| Códig | o Cuenta | NOTAS | Período Actual 31/12/2024 | Período Anterior 31/12/2023 |
|-------|--|-------|---------------------------------|-----------------------------------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | _ | 174.948.243.180,79 | 213.101.043.180,01 |
| 41 | Ingresos Fiscales | 28 | 169.434.232.292,79 | 207.122.820.431,31 |
| 4110 | No tributarios | _ | 169.486.615.865,80 | 207.187.826.048,47 |
| 4195 | Devoluciones, descuentos (CR) | | -52.383.573,01 | -65.005.617,16 |
| 44 | Trasferencias y subvenciones | _ | 5.324.155.000,00 | 5.707.768.272,54 |
| 4428 | Otras Transferencias (Proyectos de Inversión) | 28 | 5.324.155.000,00 | 5.707.768.272,54 |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | 28 | 189.855.888,00 | 270.454.476,16 |
| 4705 | Fondos Recibidos | | 254.183,00 | 136.777.860,00 |
| 4720 | Operaciones de Enlace | | 31.281.000,00 | 25.396.317,16 |
| 4722 | Operaciones sin Flujo de Efectivo | | 158.320.705,00 | 108.280.299,00 |
| | GASTOS OPERACIONALES | - | 474.089.562.982,80 | 338.218.821.805,69 |
| 51 | De administración y Operación | 29 | 225.196.528.862,00 | 235.655.734.254,13 |
| 5101 | Sueldos y Salarios | | 28.781.516.423,00 | 23.682.966.636,00 |
| 5102 | Contribuciones Imputadas | | 16.989.216.452,00 | 14.650.749.342,00 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | | 12.901.060.379,00 | 11.542.326.928,00 |
| 5104 | Aportes Sobre la Nómina | | 2.775.881.100,00 | 2.452.601.100,00 |
| 5107 | Prestaciones Sociales | | 27.448.042.806,00 | 24.228.630.179,00 |
| 5108 | Gastos de Personal Diversos | | 965.086.173,32 | 625.008.226,00 |
| 5111 | Generales | | 134.701.226.713,10 | 157.894.686.411,13 |
| 5120 | Impuestos Contribuciones y Tasas | | 634.498.815,58 | 578.765.432,00 |
| 53 | Deterioro, Depreciación, Amortizaciones, Provisiones | 29 | 244.457.999.226,67 | 97.171.170.537,52 |
| 5347 | Deterioro en Cuentas por Cobrar | | 200.953.540.593,55 | 45.346.505.423,25 |
| 5349 | Deterioro de Préstamos por Cobrar | | 4.125.663,47 | 0,00 |
| 5351 | Deterioro de Propiedades Planta y Equipo | | 0,00 | 29.817.588,99 |
| 5360 | Depreciación de Propiedades Planta y Equipo | | 3.753.794.844,28 | 3.610.096.494,11 |
| 5366 | Amortización de Intangibles | | 19.048.953.355,07 | 15.911.593.729,27 |
| 5368 | Provisión Litigios y Demandas | | 20.697.584.770,30 | 32.273.157.301,90 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | 29 | 4.435.034.894,13 | 5.391.917.014,04 |
| 5720 | Operaciones de Enlace | | 4.435.034.894,13 | 5.391.917.014,04 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | = | -299.141.319.802,01 | -125.117.778.625,68 |
| 48 | Otros Ingresos | 28 | 5.649.100.795,99 | 1.781.796.805,72 |
| 4802 | Financieros | | 819.968.290,48 | 664.862.303,16 |
| 4808 | Ingresos Diversos | | 333.392.988,29 | 1.116.934.502,56 |
| 4831 | Reversión Provisiones | | 4.495.739.517,22 | 0,00 |
| 58 | Otros gastos | 29 | 1.533.213.224,89 | 5.432.292.263,54 |
| 5802 | Comisiones | | 17.102.189,54 | 30.549.429,02 |
| 5804 | Financieros | | 0,00 | 3.488.978.334,30 |
| 5890 | Gastos Diversos | | 425.720.548,75 | 635.954.985,09 |
| 5893 | Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales | | 1.090.390.486,60 | 1.276.809.515,13 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | 27 — | -295.025.432.230,91 | -128.768.274.083,50 |

CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

Superintendente de Industria y Comercio C.C. 52383819

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO 9.C. 79411714

Contador Contador TP 43533-T

MAGDA YEBER RAMIREZ RODRIGUEZ

Directora Financiera C.C. 65763758



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Diciembre 31 de 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31-12-2023

1.000.280.128.567,28

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2024

-295.122.682.347,31

SALDO DEL PATRIMONIO A 31-12-2024

705.157.446.219,97

DETALLE VARIACIONES PATRIMONIALES

| Código | CUENTA CONTABLE | CUENTA CONTABLE Período Actual 31/12/2024 | | Variaciones |
|--------|--|---|----------------------|---------------------|
| 3105 | Capital Fiscal | 1.170.821.756.951,13 | 1.170.821.756.951,13 | 0,00 |
| 3109 | Resultados de Ejercicios Anteriores | -171.365.039.178,40 | -42.499.514.978,50 | -128.865.524.199,90 |
| 3110 | Resultado del Ejercicio | -295.025.432.230,91 | -128.768.274.083,50 | -166.257.158.147,41 |
| 3151 | Ganancia o Perdidas por Beneficios Posempleo | 726.160.678,15 | 726.160.678,15 | 0,00 |
| | | | | |

TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES 2024

-295.122.682.347,31

CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

Superintendente de Industria y Comercio

C.C. 52383819/1/.

JUAN CARLOS BUSTAMANTE BELLO

c.c. 79411714

Contador TP 43533-T

MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ

Directora Financiera

C.C. 65763758



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

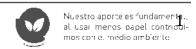
Elaborado por:

Juan Carlos Bustamante Bello Contador

Magda Yiber Ramírez Rodríguez Directora Financiera

DIRECCIÓN FINANCERA

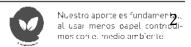
Bogotá Febrero 2025





Contenido

| 1. | ENTIDAD REPORTANTE | 4 |
|---------|--|---------|
| 1.1. | Identificación y funciones | 4 |
| 1.1.1. | Naturaleza Jurídica | 4 |
| 1.1.2. | Funciones de Cometido Estatal | 4 |
| 1.1.3. | Organigrama | 9 |
| 1.1.4. | Misión, Visión, Objetivos Estratégicos | 9 |
| 1.1.6.1 | Información del Sector | 10 |
| 1.1.6.2 | Vigilancia y Control | 10 |
| 1.1.6.3 | Obligaciones Tributarias | 11 |
| 1.2 | Declaración del Cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones | 11 |
| 1.3 | Base Normativa y Periodo Cubierto | 13 |
| 1.4 | Forma de Organización y/o Cobertura | 13 |
| 2 | BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS | 14 |
| 2.1 | Bases de medición | 14 |
| 2.2 | Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad | 15 |
| 2.3 | Tratamiento de la moneda extranjera | 15 |
| 2.4 | Hechos ocurridos después del periodo contable | 15 |
| 2.5 | Otros aspectos | 15 |
| 3 | JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CO 15 | NTABLES |
| 3.1 | Juicios | 15 |
| 3.2 | Estimaciones y supuestos | 16 |
| 3.3 | Correcciones Contables | 17 |
| 3.4 | Riesgos asociados a Instrumentos Financieros | 18 |
| 4 | RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES | 18 |
| 4.1 | Políticas Contables de la Entidad | 19 |
| 4.2 | Listado de Notas que no le aplican a la Entidad según Resolución 038 de 2024 | 20 |
| NOTA | 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 20 |
| NOTA | 7. CUENTAS POR COBRAR | 22 |
| NOTA | 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | 32 |
| NOTA | 14. ACTIVOS INTANGIBLES | 40 |
| NOTA | 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS | 44 |





| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS | 47 |
|---|----|
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 48 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS | 51 |
| NOTA 23. PROVISIONES. | 52 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS. | 54 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES | 56 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN | 58 |
| NOTA 27 PATRIMONIO | 60 |
| NOTA 28. INGRESOS | 61 |
| NOTA 20 CASTOS | 65 |



1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

La SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en adelante SIC, fue creada mediante Decreto 2974 del 3 de diciembre de 1968 y reestructurada por los Decretos 149 del 27 de enero de 1976, 152 del 27 de enero de 1976, 1918 del 17 de junio de 1986, 2153 del 30 de diciembre de 1992, 3523 del 15 de septiembre de 2009, 1687 del 14 de mayo de 2010, 4886 del 23 de diciembre de 2011 y 92 del 24 de enero de 2022. El artículo 71 de la Ley 1151 de 2007 le otorgó personería jurídica¹. La entidad es un organismo de carácter técnico, adscrito al MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

La SIC tiene su domicilio principal en la Carrera 13 No. 27- 00 de la ciudad de Bogotá y no cuenta con regionales.

1.1.2. Funciones de Cometido Estatal



Protección del consumidor

Inspeccionamos, vigilamos y controlamos a los agentes del mercado en pro de los derechos de los consumidores.



Protección de la Competencia

Previene e investiga

conductas restrictivas de la competencia y vela por proteger el correcto funcionamiento de los

mercados.



Protección de Datos Personales

Garantizamos que en el tratamiento de sus datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos

previstos en la ley.



Propiedad Industrial

La Propiedad Industrial es un derecho que adquiere una persona natural o jurídica sobre una nueva creación o un signo distintivo.



Asuntos Jurisdiccionales

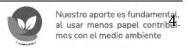
Decidimos los conflictos derivados de la vulneración a los derechos de los consumidores, actos de competencia desleal e infracción de derecho de propiedad industrial.



Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal

Ejercemos control y vigilancia de la calidad, seguridad, cantidad y precio de los productos en beneficio de los consumidores con excepción de la competencia atribuida a otras autoridades.

¹ Lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, debe entenderse en concordancia con el artículo 82 de la Ley 489 de 2011, según el cual "(...) las superintendencias con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuáles se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos".





Protección al consumidor

La Delegatura para la Protección del Consumidor se encarga de inspeccionar, vigilar y controlar a los agentes del mercado para que en las relaciones de consumo NO vulneren los derechos e intereses de los consumidores. Esto es, se respeten los derechos de los consumidores a recibir información y publicidad veraces que no los induzcan en error, a recibir productos de calidad que además no atenten contra su vida, su salud o su integridad.

La Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a los artículos 59 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 y e1 del Decreto 4886 del 23 de diciembre de 2011, es responsable de vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en el Estatuto del Consumidor. La Delegatura para la Protección del consumidor se encuentra conformada por la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor y la Dirección de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones, equipos designados para vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en el estatuto del consumidor tramitando las denuncias que se presenten e iniciando investigaciones de oficio tendientes a establecer alguna contravención.

Así mismo, tramita y decide sobre las investigaciones relacionadas con las quejas presentadas por incumplimiento de servicios por parte de los prestadores de servicios turísticos conforme al artículo 29 de la Ley 2068 de 31 de diciembre de 2020 y, ejerce la vigilancia y el control sobre el cumplimiento de los reglamentos de los juegos promocionales, según dispone la Ley 643 de 16 de enero de 2001 verificando que en desarrollo de estos se dé cumplimiento a las normas de protección al consumidor.

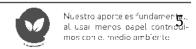
Así mismo, supervisa el cumplimiento del régimen jurídico atiente a la protección de los usuarios de servicios de comunicaciones como entidad facultada para ordenar las modificaciones a los contratos entre proveedores y comercializadores de redes y servicios de telecomunicaciones o entre éstos y sus usuarios, cuando sus estipulaciones sean contrarias al "Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones" o afecten los derechos de estos últimos.

Igualmente, la SIC, es competente para tramitar y decidir las quejas o reclamaciones que se presenten por el incumplimiento de las disposiciones sobre protección al consumidor respecto de usuarios de servicios postales y del régimen de protección a usuarios de los servicios postales. Asuntos que, en general, se encuentran previstos en la Resolución 5050 del 10 de noviembre de 2016 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, por la cual se compilan las resoluciones de carácter general expedidas dicha autoridad.

Protección de la competencia

Para que un modelo de libre empresa apalanque el desarrollo del país y represente posibilidades de desarrollo para todos, es necesario que la actividad empresarial no se vea afectada por conductas monopolísticas y desleales.

Con la finalidad de fortalecer la eficiencia del aparato productivo nacional, garantizar que los consumidores tengan libertad de acceso y elección a la oferta de bienes y servicios, así como propender





porque en el mercado exista variedad de precios y calidades, la **SIC** se encuentra facultada para investigar, corregir y sancionar las prácticas comerciales restrictivas de la competencia y la competencia desleal. Asimismo, es competente para analizar, autorizar, condicionar u objetar las integraciones de empresas que se dediquen a una misma actividad productiva o participen en la misma cadena de valor, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1340 del 24 de julio de 2009.

Con la expedición de la Ley 1340 del 24 de julio de 2009, aparece la figura denominada "Abogacía de la Competencia", mecanismo para la promoción de la competencia, cuyo alcance abarca todo el territorio nacional, y que tiene por funciones, entre otras: (i) asesorar al Gobierno Nacional en la protección de la competencia, para la elaboración de proyectos que estimulen la libre competencia en los mercados; (ii) desarrollar estudios de mercado para identificar fallas en la competencia generadas con las normas vigentes; (iii) promover la competencia, por medio de actividades como la socialización de las normas y la educación, y; (iv) verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados.

El Grupo Interdisciplinario de Colusiones adscrito a la Delegatura de Protección de la Competencia, está encargado de vigilar las licitaciones o concursos públicos, así como de tramitar y decidir las quejas o denuncias presentadas por distribución en adjudicación de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de propuestas con fundamento en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 del 30 de diciembre de 1992.

Con la expedición del Decreto 92 del 24 de enero de 2022, se creó en esta Delegatura, la Dirección de Cumplimiento para fortalecer la función de seguimiento a los condicionamientos y ofrecimientos de garantías e implementar programas de cumplimiento en materia de libre competencia económica.

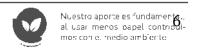
Protección de datos personales

La Superintendencia protege el derecho fundamental de "habeas data", lo que implica, conocer, actualizar y rectificar los datos personales.

La protección está amparada en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008, la cual se aplica a todos los datos personales financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos.

La SIC vigila a los operadores, fuentes y usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y a los de terceros países de la misma naturaleza, en cuanto a la administración de datos personales. Además, puede ordenar la corrección, actualización o retiro de datos personales de una base de datos, cuando así se determine dentro de la investigación y, administra el "Registro Nacional Público de Bases de Datos".

En ejercicio de sus funciones en esta materia la SIC considera lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, la cual establece el régimen jurídico general aplicable a la protección de los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas, excepción hecha de las bases de datos o archivos mantenidos en un





ámbito personal o doméstico, a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, y la prevención, detección, control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. También considera lo previsto en el Decreto 255 de 23 de febrero de 2022, que adicionó la Sección 7 al Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, sobre normas corporativas vinculantes para certificar buenas prácticas en protección de datos personales y su transferencia a terceros países en este se establecen las condiciones mínimas de las Normas Corporativas Vinculantes, entre ellas, las garantías y mecanismos de protección de datos que deben autorizarlas.

Propiedad industrial

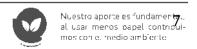
La Propiedad Industrial es un sistema administrado por el Estado a través de la **SIC** de acuerdo a lo establecido en el numeral 51 del artículo 1 del Decreto 4886 del 23 de diciembre de 2011, para la concesión y registro de los títulos de propiedad industrial, en concreto lo relacionado con las patentes de invención, los modelos de utilidad, los trazados de circuitos electrónicos, los diseños industriales, las marcas, las denominaciones de origen conforme al Decreto 3081 del 5 de septiembre de 2005 y demás signos distintivos. Estos trámites de concesión y registro se ajustan a lo dispuesto en la Decisión 486 de 14 de septiembre de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

El Estado otorga el monopolio de bienes inmateriales a los comerciantes y empresarios, para que ellos en forma exclusiva se sirvan de su uso y obtengan beneficios como la competencia lícita y la clientela, permitiendo de la misma forma que los consumidores identifiquen el origen empresarial de los productos y servicios en el mercado. Mediante la protección de las nuevas creaciones se logra incentivar el desarrollo tecnológico a través de la investigación, otorgándole al inventor un monopolio temporal, que le permite recuperar económicamente la inversión realizada al tiempo que emprende un avance tecnológico nacional.

Control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal

En materia de reglamentos técnicos y metrología legal la **SIC**, de conformidad con el Decreto 4886 del 23 de diciembre de 2011, debe fijar las tolerancias permisibles para efectos del control metrológico y establecer los requisitos aplicables a los modelos o prototipo de los instrumentos de medida y patrones que vayan a ser comercializados y darles su aprobación. Así mismo, determina los múltiplos y submúltiplos de las unidades legales de medida del Sistema Internacional de Unidades (**SI**), las unidades legales de medida que no están cubiertas por el Sistema Internacional de Unidades (**SI**) y las unidades acostumbradas de medida.

A través de la Dirección de Investigaciones de la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, adelanta investigaciones administrativas a los fabricantes, importadores, productores y comercializadores de bienes y servicios sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos, por la violación de las disposiciones relacionadas con la materia y, en consecuencia, puede imponer las medidas y sanciones correspondientes.





De conformidad con el numeral 8 del artículo 58 y el artículo 74 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011, la Superintendencia podrá suspender la comercialización de un determinado producto o servicio cuando tenga indicios graves de que se pone en riesgo el objetivo legítimo que se pretende proteger con el reglamento técnico cuya vigilancia le corresponde.

Por su parte, tramita y decide las investigaciones por violación de las normas sobre control de precios, especulación indebida y acaparamiento, con excepción de la competencia atribuida a otras autoridades, de acuerdo con el Decreto 2876 del 27 de noviembre de 1984 y podrá imponer las sanciones correspondientes.

Adicionalmente, y de conformidad con la Ley 1673 del 19 de julio de 2013, la **SIC** es competente ejercer funciones de inspección, vigilancia y control el cumplimiento de las normas en materia de avaluadores

Asuntos jurisdiccionales

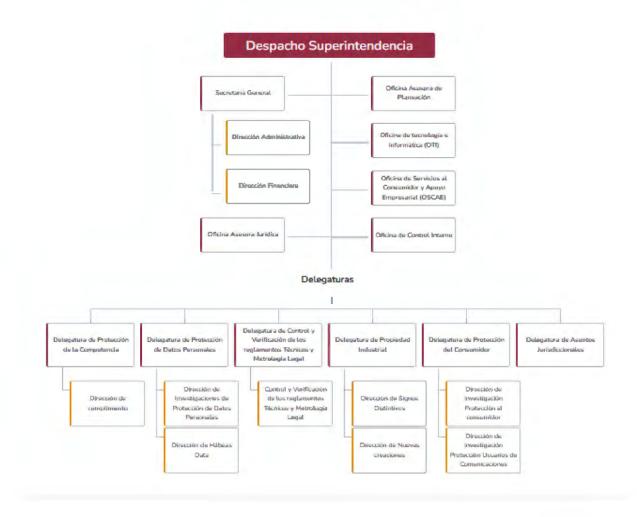
A través de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales la **SIC** ejerce funciones propias de un juez de la República, según se establece en las Leyes 1480 del 12 de octubre de 2011 y 1564 del 1 de julio de 2012. Esto, para procesos relativos a: (i) la violación a los derechos de los consumidores; (ii) violación a las normas relativas a la competencia desleal (iii) infracción de derechos de propiedad industrial.

En suma, las funciones que desarrolla la **SIC** son las siguientes: (i) velar por el cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor; (ii) velar por el cumplimiento de las normas sobre protección de la libre competencia; (iii) velar por el cumplimiento de reglamentos técnicos que se encuentran sujetos a nuestra vigilancia y frente a la metrología legal; (iv) administrar el sistema nacional de propiedad industrial, así como tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma; (v) conocer y decidir los asuntos jurisdiccionales en materia de protección al consumidor, competencia desleal y propiedad industrial y; (vi) ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Entidades Reconocidas de Autorregulación.



1.1.3. Organigrama

Ilustración 1 Organigrama General SIC a diciembre 31 de 2024

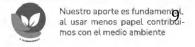


1.1.4. Misión, Visión, Objetivos Estratégicos

Misión

Proteger los derechos de los consumidores, de los titulares de datos personales y la libre competencia, vigilar y controlar los reglamentos técnicos y la metrología legal, así como administrar el sistema nacional de propiedad Industrial y ejercer las funciones jurisdiccionales asignadas, con enfoque preventivo, diferencial y territorial, para contribuir al desarrollo de la sociedad colombiana.

Visión





En 2033 seremos una Entidad reconocida por generar confianza en la sociedad colombiana, por la eficiencia y la innovación en el cumplimiento de nuestras funciones, la promoción de la cultura del cumplimiento normativo, la ampliación de la presencia regional y un talento humano comprometido con la honestidad, el respeto, la diligencia y la justicia.

Objetivos Estratégicos

- 1. Promover el enfoque preventivo, diferencial y territorial en el que hacer misional de la entidad
- 2. Fortalecer la gestión de la información, el conocimiento y la innovación para optimizar la capacidad institucional
- 3. Fortalecer la infraestructura, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, para optimizar la capacidad institucional
- 4. Generar sinergias con agentes nacionales e internacionales que permitan potenciar las capacidades de la SIC.
- 5. Fortalecer el Sistema Integral de Gestión Institucional para mejorar la prestación del servicio.
- 6. Mejorar la oportunidad en la atención de trámites y servicios
- 1.1.6. Otros aspectos relevantes.

1.1.6.1 Información del Sector

La SIC hace parte del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual está conformado por:

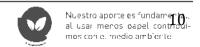
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Cabeza de sector): Tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Las demás entidades que conforman el sector son:

El Instituto Nacional de Metrología – INM; Artesanías de Colombia S.A; Bancóldex S.A; El Consejo Técnico de la Contaduría Pública; Fiducoldex; Fondo Nacional de Garantías S.A; La Junta Central de Contadores; Proexport Colombia; La Superintendencia de Sociedades:

1.1.6.2 Vigilancia y Control

Ejercen vigilancia y control respecto de las SIC entidades como Contraloría General de la República; la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, además de aquellas entidades a las que constitucionalmente se les ha estableció dichas atribuciones. Estas entidades vigilan aspectos





relacionados con el control fiscal, financiero y con el ejercicio de las funciones y la actuación de los funcionarios públicos conforme lo establecido en el Código Único Disciplinario.

La Contaduría General de la Nación, es el órgano rector y entidad encargada de determinar las políticas, principios y normas que rigen en materia contable en el país para todo el sector público, por tanto, ejerce control sobre las actuaciones de la SIC, en esta materia.

Así mismo, los ciudadanos contribuyen controlando y evaluando la gestión de la entidad a través de los canales dispuestos por la SIC para que la ciudadanía de manera permanente opine sobre los resultados de la gestión de la entidad y denuncien hechos que consideren que van en contra de las normas vigentes o de los intereses del Estado en forma responsable, objetiva y oportuna.

1.1.6.3 Obligaciones Tributarias

La SIC identificada con el NIT 800.176.089-2, para todos los efectos tributarios se asimila a Gran Contribuyente.

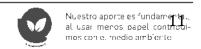
De acuerdo con las normas tributarias vigentes, debe cumplir con la obligación tributaria de retener, presentar y pagar las declaraciones de Retención en la Fuente y Retención de Industria y Comercio (ICA). Además, debe presentar la información exógena tanto nacional como distrital ante la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital, respectivamente.

Con la entrada en vigor de la Ley 1697 de 2013, la entidad es responsable del recaudo de la contribución Parafiscal "Estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia", retención equivalente al 0.5% sobre los contratos de obra suscritos por la entidad, con entidades públicas o privadas, el cual se debe transferir semestralmente al Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), la entidad es responsable del recaudo de la Contribución Especial sobre los Contratos de Obra que suscriban las personas naturales o jurídicas con la SIC, equivalente al 5% sobre el valor del contrato. El valor retenido se debe trasladar mensualmente a la Dirección del Tesoro Nacional.

Según lo previsto en el artículo 22 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2010 de 2019, la SIC no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y no debe cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio.

1.2 Declaración del Cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones





La SIC desarrolla el proceso contable con sujeción a las normas y procedimientos emitidas por Contaduría General de la Nación, organismo que por mandato constitucional tiene la competencia exclusiva para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deben aplicar las entidades que conforman el sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996.

Igualmente, la Contaduría General de la Nación es la única autoridad doctrinaria en materia contable, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos que apoyan la interpretación de la regulación. Así mismo, con la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Los estados contables de la SIC a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, (Resolución 533 de 2015) y sus modificaciones, el cual se fundamenta en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en ingles). La SIC, adoptó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero del 2018 y a partir de la vigencia 2019 revela los saldos de las cuentas, en forma comparativa.

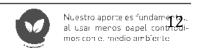
Respecto al registro contable de las operaciones, se efectúan con fundamento en el principio de devengo a partir de documentos idóneos que soportan los hechos económicos, para el debido reconocimiento, valuación y revelación de los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada incide en el resultado del periodo.

Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo su esencia económica, independientemente de la forma legal que la origina, manteniéndose en el tiempo la aplicación a los elementos de los Estados Financieros.

La entidad no reconoce ni se presenta partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos y gastos que integran el estado de resultados

La SIC, aplica el periodo contable del 1 de enero al 31 de diciembre y presenta sus cifras en pesos colombianos.

Finalmente, En cuanto a las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que influyen en el desarrollo normal del proceso contable, debemos señalar que se presentan algunas restricciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, respecto de la integración de las fuentes de información contable, por lo que la entidad utiliza aplicaciones o herramientas externas para registrar y controlar los movimientos bancarios, las cuentas por cobrar por multas y contribuciones, los bienes muebles e inmuebles, la nómina, entre otros. Información que se ingresa al aplicativo SIIF a través de documentos manuales y en forma agregada. Sin embargo, estas restricciones no impactan la consistencia y razonabilidad de las cifras





1.3 Base Normativa y Periodo Cubierto

La SIC presenta los siguientes Estados Financieros que cubren el periodo desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 en forma comparativa con el año inmediatamente anterior así:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron preparados y presentados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones). La entidad no agrega y/o consolida información con otras entidades por lo que opera bajo una unidad ejecutora (350300) y el código de consolidación "12800000" asignado por la Contaduría General de la Nación. Los Estados Financieros de la SIC, no requieren de aprobación por parte de instancias superiores como Junta o Asamblea.

En lo que tiene que ver con la preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, se reseña lo dispuesto en la Resolución 283 de 2022 que aplaza indefinidamente la presentación de dicho estado financiero por lo que para la vigencia 2024, las Entidades de Gobierno no están obligadas a reportarlo.

Finalmente, según la Resolución 411 de 2023, se debe considerar que, a solicitud de la Contaduría General de la Nación, entidad responsable de consolidar el Balance General de la Nación, se pueden producir cambios frente a la información reportada.

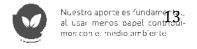
Los Estados Financieros con sus respectivas notas, son certificados por el representante legal y el contador público; y publicados en la página web de la entidad, en la siguiente dirección: https://www.sic.gov.co/estados-financieros

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La SIC da cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, relacionado con el manejo del aplicativo contable SIIF Nación, de acuerdo con los decretos, resoluciones, circulares e instructivos que para tal efecto expide el Administrador del SIIF Nación y la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, con el objeto de alimentar los procesos contables cuenta con medios de información que forman parte auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación, a través de los siguientes sistemas auxiliares y/o aplicativos:

- Sistema Registro Contable: SIIF (MHCP)
- Nómina de la Entidad: SIGEP
- Control de Activos Fijos y de Consumo: HELISA
- Control de Multas y contribuciones: Aplicativo de multas y contribuciones (SIC)
- Reportes de Procesos Judiciales (Aplicativo Ekogui Desarrollo ANDJE).
- Control de Recaudos: Modulo de Recaudos (SIC)





- Apoyo al control legalización de Viáticos: SIC Comisiona2 (SIC).
- Control pagos: Derecho al Turno (SIC).
- Control Títulos Judiciales: Títulos de Depósito Judicial (SIC).
- Solicitud de pagos contratistas (SIC)
- Aplicativo de Devoluciones (SIC)

Respecto de la forma de conservar los libros, se debe tener en cuenta lo indicado en el Instructivo No. 19 del 11 de diciembre de 2012 CGN denominado "Instrucciones relacionadas con la organización contable en el SIIF Nación, que incluye la estructura del catálogo contable, el reconocimiento y revelación de los hechos, operaciones y transacciones registradas en el sistema, los libros principales, auxiliares y reportes", dispuso que: "Para el caso de los libros manejados a través del procesamiento electrónico de datos, el sistema prevé que se puedan consultar e imprimir. Por tanto, es procedente conservarlos en medio magnético, sin que exista la obligación de que sean impresos y en caso de solicitud de exhibirlos, estos pueden ser consultados directamente en el sistema."

Lo anterior en concordancia con la Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación Conforme la anterior instrucción, los reportes que soportan los libros principales (Diario y Mayor) y los libros auxiliares se encuentran conservados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Sin embargo, la entidad realiza copias periódicas de estos para restablecer la información en caso de ser necesario y trasmitirla vía CHIP y velar por su conservación y custodia aplicando la normatividad vigente en materia de archivo, la cual se rige por las normas expedidas Archivo General de la Nación en la Ley 594 de 2000.

La SIC prepara y presenta sus estados financieros de forma independiente, no contiene ni agregan ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

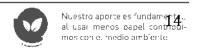
La información revelada en las notas a los estados financieros se presenta atendiendo a la numeración y guía establecida por la Contaduría General de la Nación en el anexo de la Resolución 038 de 2024, con el propósito de facilitar el proceso de consolidación de la información por parte del órgano rector y consolidador en materia contable (CGN). Así como para facilitar la comprensión e interpretación por parte de los usuarios de los Estados Financieros. Se reitera que la SIC, no agrega y/o consolida información con otras entidades

2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. Se detalla está información para cada caso en las notas de carácter especifico





2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando el peso colombiano (COP) por ser la moneda funcional que corresponde al entorno en el que la SIC realiza sus operaciones. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

No aplica para el caso de la SIC

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de presentación de la información, no se evidenciaron hechos que determinen ajustes a los saldos contables aquí revelados

2.5 Otros aspectos

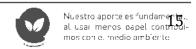
Respecto de los sistemas de información que utiliza la SIC como apoyo a la Gestión Contable a través del Sistema SIIF y las medidas adoptadas por la entidad para conservar la información contable y garantizar la trasmisión de esta a través del CHIP, se explican en el punto precedente (1.4 Forma de Organización y Cobertura).

3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno son aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permite que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documenta la política definida.

De acuerdo con lo anterior, en materia de estimaciones contables la SIC, ha establecido y documentado una política para establecer el valor del pasivo por provisiones de los litigios o demandas en contra, cuando las pretensiones del demandante resultan exorbitantes y el caso en estudio reviste importancia y materialidad. En estos casos, se acude al juicio profesional para determinar la necesidad de establecer una provisión contable frente al caso en particular. Esta última se encuentra plasmada en el instructivo GJ02-I01 y no fue necesaria su aplicación en la vigencia 2024. Así mismo, la entidad para la aplicación de los supuestos actuariales utilizados en el cálculo actuarial para beneficios pos-empleo (pensiones), dada su especialidad contrata expertos en la materia para la realización de estudios que permitan calcular el valor presente de las obligaciones a cargo de la entidad en esta materia.





3.2 Estimaciones y supuestos

Las estimaciones realizadas al final del periodo contable conforme las políticas para estimaciones son:

Deterioro de cartera.

La entidad estima, al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro. Para el efecto, al cierre de la vigencia 2024, se estimó el deterioro de cuentas por cobrar por multas y contribuciones con base en la matriz de deterioro, en la cual se establecieron porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de dichas cuentas por cobrar.

El deterioro de cuentas por cobrar por concepto de multas y contribuciones a través de la matriz de deterioro busca determinar las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con el comportamiento de recuperación e incumplimiento de esas cuentas. Por tanto, el deterioro corresponde al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas por edad definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar, para el caso de la vigencia 2024, el análisis corresponde a los años 2014 a 2023.

Depreciación y Amortizaciones

La depreciación de la propiedad, planta y equipo y la amortización de intangibles se realiza a lo largo de la vida útil del bien y se lleva a cabo utilizando el método lineal, atendiendo el principio de asociación, dado que estos bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable. Esto implica determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico y mejoras del activo entre la vida útil estimada

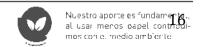
> Deterioro Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

El deterioro de la Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, corresponde a la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Para efecto de estimar el deterioro de la Propiedad planta y Equipo y los activos intangibles la SIC aplica lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo del RCP y lo previsto en el procedimiento GA02-P01.

Conforme a lo anterior, existe deterioro en estos activos cuando su valor en libros supera el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

➤ Beneficios Pos-empleo (Pensiones)





La determinación de gastos, pasivos y ajustes relacionados con los beneficios Pos-empleo (pensiones), requieren que la entidad utilice el juicio en la aplicación de los supuestos actuariales utilizados en el cálculo actuarial. Los supuestos actuariales incluyen estimaciones de la mortalidad futura y retiros, entre otros aspectos, para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Por la complejidad de la valoración de estas variables y su naturaleza a largo plazo, la entidad contrata el cálculo con expertos en la materia para la realización de un estudio, para los 5 pensionados a cargo de la SIC. Para el resto de los funcionarios según la reglamentación establecida la entidad no tiene obligaciones pensionales a cargo.

Litigios

La provisión por litigios se reconoce cuando la SIC tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se genere una salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Lo anterior, considerando estimar confiablemente el monto de dicha obligación con base en la calificación jurídica de la evolución del proceso, utilizando la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

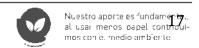
La Entidad está sujeta a reclamaciones en virtud del ejercicio de control y vigilancia asignados que conllevan reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario del ejercicio de las funciones asignadas. Conforme lo anterior, se evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en estados financieros. Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la Superintendencia.

Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la Superintendencia haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, pueden evidenciarse en el resumen de las políticas contables significativas o en las notas específicas.

3.3 Correcciones Contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la SIC, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Al cierre de la vigencia 2024 se contabilizó corrección de errores en cuantía de \$3.962.457 correspondiente a cuentas por pagar no presupuestales por deducciones de vigencias anteriores, que no fueron finalizadas en del proceso de causación SIIF. Así mismo, se registró efecto neto por causación de contribuciones de vigencias anteriores en cuantía de \$101. 212.573,40. Valor que fue objeto de reclasificación a la cuenta contable perdidas o déficits acumulados dada la naturaleza de la transacción.





3.4 Riesgos asociados a Instrumentos Financieros

No aplica a esta entidad

4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La SIC tiene políticas contables generales y específicas que permiten, mediante la información contable, cumplir con los objetivos de rendición de cuentas a la ciudadanía y entes de control, y facilitar la toma de decisiones por los distintos niveles de gobierno y por los usuarios.

Políticas Contables de Carácter General

Las políticas contables de carácter general que aplica la SIC, son:

- Las exigidas conforme la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (Marco Normativo para Entidades de Gobierno).
- Las instrucciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre procedimientos para aplicar el Régimen de Contabilidad Pública, a través del sistema de información financiera SIIF.
- Políticas Contables de Carácter Específico

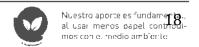
Las políticas contables específicas de la SIC comprenden los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad, que son permitidos por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y en consecuencia, la SIC elige para reconocer, medir y revelar las transacciones, operaciones, hechos económicos, y para elaborar y presentar los estados financieros.

Estas políticas se formulan a partir de las operaciones realizadas por la SIC a la fecha de emisión; por tanto, se actualizan si la Contaduría General de la Nación presenta modificaciones, por cambios en la dinámica de la entidad o porque resulten impracticables.

La preparación y actualización de las políticas contables específicas, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de estas, corresponden al Representante Legal, por intermedio de la Dirección Financiera o quien haga sus veces.

Las políticas de carácter específico están documentadas en los procedimientos contable y deterioro de cuentas por cobrar y sus anexos; así como, en aquellos procedimientos que se involucran con éste en forma trasversal. En todo caso son formuladas considerando las políticas contables de carácter general y hacen parte del "Sistema Integral de Gestión Institucional SIGI" o el que haga sus veces.

El Director Financiero es el responsable de proponer ante la Oficina Asesora de Planeación para su aprobación, el proyecto de procedimiento contable en el que se plasmen nuevas políticas o las modificaciones.



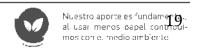


Definidos los canales de información contable para el registro de las operaciones, los medios de reporte de los mismos, su contenido y características, la periodicidad y fechas de entrega, los jefes de cada una de las áreas responsables del envío o reporte de información para registro contable, mantiene su responsabilidad sobre los contenidos e integralidad de la misma. Lo anterior, no obstante las acciones de revisión totales o por muestreo que sobre ellas efectúen los Servidores Públicos y/o contratistas de la Dirección Financiera o de la Oficina de Control Interno.

4.1 Políticas Contables de la Entidad

Para el procesamiento y compilación de la información financiera, económica, social y ambiental además de las políticas generales se tienen en cuenta los criterios y normas para la valuación de los activos y pasivos, destacándose:

- La aplicación de las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda para el manejo de las cajas menores.
- ➤ La Clasificación de los activos y pasivos en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce (12) meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce (12) meses.
- La estimación del deterioro de los activos conforme a su naturaleza y riesgos asociados que afectan de manera desfavorable la generación de beneficios económicos o si potencial de servicio.
- La administración de los bienes de la entidad respecto del control individual de los mismos a través de un aplicativo en el que se discrimina el costo, valor de depreciación y valor residual; este último para el caso de los vehículos de propiedad de la SIC. Esta información constituye la fuente de datos que en materia de bienes se ingresa al aplicativo SIIF Nación en forma agregada.
- ➤ El cálculo de depreciación y amortización de activos se realizó, aplicando el método lineal y las vidas útiles previstas para los diferentes grupos de activos adoptados por la entidad en sus políticas contables.
- ➤ El pasivo pensional se actualizó según estudio técnico de cálculo actuarial realizado al 31 de diciembre de 2023, que conforme lo establecido en la Resolución 533 de 2015, éste puede aplicarse por tres años.
- ➤ El reconocimiento y registro del pasivo contingente se actualizó según los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en atención a la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que la SIC adoptó y documentó en el instructivo de la SIC GJ01-F02.
- Los beneficios a empleados a corto plazo al cierre del ejercicio se registraron conforme el cálculo y consolidación de los pasivos laborales reales a cargo de la entidad.
- ➤ A 31 de diciembre de 2024, la entidad aplicó lo dispuesto en la Circular 028 del 30 de agosto de 2012, expedida por el Viceministro General de Hacienda y el Contador General de la Nación, hoy compilada en el Decreto único Reglamentario 1068 de 2015 del sector hacienda, en la que instruyen que, a partir del año 2012, la contabilidad oficial que se reporte al CHIP es la registrada en el aplicativo SIIF Nación,





- La entidad en vigencia 2024, aplicó las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda SIIF, respecto del reconocimiento de los intereses de mora a favor de la entidad en cuentas de orden. Lo anterior en aplicación de los principios de devengo y causación, prudencia y revelación.
- Las políticas sobre estimaciones explicadas en el punto 3.2 precedente.

Para mayor comprensión al inició de cada nota contable se detallan las políticas contables que aplican en cada caso

- 4.2 Listado de Notas que no le aplican a la Entidad según Resolución 038 de 2024
 - ➤ NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS
 - ➤ NOTA 9. INVENTARIOS
 - ➤ NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
 - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 - ➤ NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
 - NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS
 - ➤ NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
 - > NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
 - ➤ NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
 - ➤ NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 - ➤ NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
 - ➤ NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE
 - NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de pensiones Colpensiones)
 - ➤ NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 - ➤ NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.

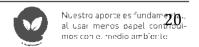
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Deposito en Instituciones Financieras

Política

El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente del desarrollo del cometido estatal y comprende el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista. Se presenta en los Estados Financieros como efectivo clasificado a corto plazo por ser dinero con que cuenta la entidad para operar en el corto tiempo.

El efectivo restringido es reconocido al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo. Al diciembre 31 de 2024 la SIC no registra efectivo restringido





Durante la vigencia 2024, el efectivo se clasificó en las siguientes cuentas:

- Caja: esta cuenta está conformada por el efectivo que posee la SIC en los fondos de caja menor los cuales se constituyen a inicio del año mediante resolución con el fin de cubrir los rubros menores de funcionamiento de viáticos y gastos de viaje, correspondiendo en la vigencia 2024 a la Dirección Administrativa la responsabilidad de la ejecución y control de los recursos. Esta cuenta contable, presentó movimiento en el transcurso de la vigencia. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2024 su saldo es cero en razón a la aplicación de las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda en la circular de cierre 040 de 2024 sobre el articular.
- **Depósitos en Instituciones Financieras:** conformada por depósitos que posee la SIC en entidades financieras para el manejo de los recursos en cuanto a su recaudo o en función de gastos por servicios personales, transferencias, gastos generales o inversión. Los depósitos se administran en cuentas corrientes y en una cuenta de ahorro.

La medición posterior del efectivo se realiza por su costo, toda vez que son partidas que conservan su valor nominal.

Las consignaciones recibidas y no abonadas en cuenta se contabilizan como cuenta por cobrar a la entidad financiera como descuentos no autorizados. Si se generan gastos derivados del manejo de las cuentas corrientes y ahorros, se contabilizan como gastos financieros cuando la entidad financiera lo reporte a la SIC.

Revelación

Tabla 1 Efectivo y equivalente al efectivo

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
|--------------------|-----|--|------------------|------------------|--------------------|
| 1.1 | Db | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 8.886.553.494,99 | 8.325.760.986,48 | 560.792.508,51 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 8.886.553.494,99 | 8.325.760.986,48 | 560.792.508,51 |

Los saldos del efectivo y equivalente a efectivo a 31 de diciembre de 2024 comparados con los saldos a cierre de la vigencia 2023, presentan una variación 6.74%, la cual se explica en la dinámica de transferencia de recursos a la CUN al cierre del periodo.

Tabla 2. Efectivo y equivalente al efectivo detalle





| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-----|---|------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 8.886.553.494,99 | 8.325.760.986,48 | 560.792.508,51 | |
| 1.1.10.05 | Db | Cuenta corriente | 8.689.477.968,06 | 7.219.498.578,03 | 1.469.979.390,03 | |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 197.075.526,93 | 1.106.262.408,45 | -909.186.881,52 | |

Al cierre de la vigencia, en la cuenta corriente Nro. 062-75459-3, queda partidas conciliatorias a diciembre 31 de 2024 suma de \$12.424 la cual corresponde una transacción relacionada con las deducciones por embargos. Las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y no quedaron valores pendientes por reintegrar a la DTN.

La SIC administra siete (7) cuentas bancarias con el Banco de Bogotá, en pesos colombianos, mediante un convenio de manejo financiero, por el que, atendiendo una cláusula, se mantienen saldos promedio mensual en las cuentas corrientes, lo que genera beneficios adicionales como reciprocidad. Así mismo, una (1) cuenta de ahorros 402303014846 con el Banco Agrario, para administrar los recursos producto de las transacciones realizadas dentro del proceso de cobro coactivo con títulos de depósito judicial.

La descripción de las cuentas bancarias y su respectivo saldo en libros a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

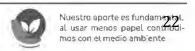
Tabla 3. Cuentas bancarias

| DESCRIPCION | ENTIDAD FINANCIERA | DESTNO | CUENTA BANCARIA | SALDO LIB DIC 31 24 |
|------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| Cuenta Corriente | Banco de Bogota | Recaudo General de Ingresos | 62754387 | 4.284.515.188,11 |
| Cuenta Corriente | Banco de Bogota | Recaudo Ley 1480 de 2011 | 62870282 | 4.059.714.074,24 |
| Cuenta Corriente | Banco de Bogota | Recaudo PCT | 62826128 | 30.375.874,57 |
| Cuenta Corriente | Banco de Bogota | Gastos de Personal | 62754593 | 270.052.179,20 |
| Cuenta Corriente | Banco de Bogota | Inversion Nacion | 62808480 | 0 |
| Cuenta Corriente | Banco de Bogota | Recaudo | 62870290 | 44.820.651,94 |
| Cuenta Corriente | Banco de Bogota | Caja Menor Dir Administrativa | 62749403 | 0 |
| Cuenta -Ahorros | Banco Agrario | Transacciones TDJ | 402303014846 | 197.075.526,93 |

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Política

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.





Incluyen derechos originados en transacciones sin contraprestación (tasas, multas y contribuciones) y otras transacciones generadas por procesos administrativos (incapacidades por cobrar, anticipos para gastos de viajes, anticipos a proveedores).

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Dadas las características de la cartera de la entidad, para el cálculo del deterioro la entidad realiza la estimación de las pérdidas crediticias esperadas en principio de manera colectiva y de forma excepcional en forma individual

La entidad estima, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro. Para el efecto, se elabora la matriz de deterioro en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar durante los últimos diez años anteriores a la fecha de la estimación.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajusta el valor del deterioro acumulado y se afecta el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

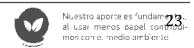
Revelación

A continuación, se presentan la composición de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 frente a su saldo al cierre de la vigencia 2023:

Tabla 4. Cuentas por cobrar

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | | |
|-------------|-----|--|---------------------|---------------------|---------------------|--|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 94.944.974.306,75 | 286.176.880.464,89 | -191.231.906.158,14 | |
| 1.3.11 | Db | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 97.662.016.791,54 | 291.834.737.505,83 | -194.172.720.714,29 | |
| 1.3.84 | Db | Otras Cuentas por Cobrar | 183.034.275,00 | 128.596.438,06 | 54.437.836,94 | |
| 1.3.85 | Db | Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 538.779.285.673,58 | 335.050.828.151,00 | 203.728.457.522,58 | |
| 1.3.86 | Cr | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | -541.679.362.433,37 | -340.837.281.630,00 | -200.842.080.803,37 | |

Para mayor claridad de la información que se reporta en el estado de situación financiera al cierre de la vigencia, debemos señalar:





Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

La cuenta contable 1311 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, registra:

• Cuentas por cobrar por concepto multas (cuentas contables 131102 y 1385)

Estas cuentas contables acumulan el valor de las multas impuestas por las Delegaturas de Protección de la Competencia, Protección del Consumidor y Datos personales. Estas multas, se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas a la fecha de corte y están pendientes de pago por parte de los multados.

Así mismo, registran las multas impuestas por esta Superintendencia a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, que en vigencias pasadas las reconocía el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, según lo dispuesto en la circular 069 de 2011, expedida por SIIF pasaron a ser reconocidas por la SIC, entidad que las impone y gestiona su pago. El valor de las cuentas por cobrar por multas en favor de la DTN a diciembre 31 de 2024 es \$14.418.855.349,65

En general, este saldo no incluye los intereses por multas, que se liquidan a una tasa del 1% mensual, los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden.

Al cierre de la vigencia 2024, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de multas (cuentas contables 131102 "cuentas por cobrar" y 138515 "cuentas por cobrar de difícil recaudo" corresponde al 99.9% del total del saldo de la cuenta contable 13. Lo anterior, excluyendo el efecto de la cuenta contable 138614 "Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar".

La variación negativa que presenta esta cuenta contable al cierre de la vigencia 2024 del 66% se explica en el ajuste y aplicación de la política de deterioro y en la reclasificación de cuentas por cobrar por multas que hacían parte de esta cuenta contable y pasaron a ser registradas en la cuenta 138515, "cuentas por cobrar de difícil recaudo"

De acuerdo con dispuesto en la Ley 1480 de 2011 las multas de que trata dicha norma se destinan en el 50% a la financiación de la Red Nacional de Protección del Consumidor.

• Cuentas por cobrar difícil recaudo (cuenta contable 1385).

Realizada la estimación del deterioro y conforme se analizan las diferentes tipologías que dan lugar al mismo, se clasifican como "cuentas por cobrar de difícil recaudo" para el caso de las multas aquellas cuentas por cobrar a cago de terceros clasificados como negocio en marcha con edad igual o mayor a 5 años, las que están a cargo de empresas en estado de liquidación (en cada uno de los siguientes casos: liquidación judicial, liquidación voluntaria y liquidación por vencimiento de términos de vigencia de la sociedad); así como las multas a cargo de terceros denominados en la política contable de deterioro como "casos especiales". Las categorías antes mencionadas se explican en el siguiente ítem.

Nuestro aporte es fundamenta, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



Tabla 5. Cuentas por cobrar difícil recaudo

| CONCEPTO DE CLASIFICACION | MULTAS | CONTRIBUCIONES | TOTAL |
|--|--------------------|----------------|--------------------|
| EXTRANJERO SIN IDENTIFICACION NACIONAL | 91.150.034.318,00 | 0 | 91.150.034.318,00 |
| EN LIQUIDACION | 178.847.855.483,98 | 34.609.713,41 | 178.882.465.197,39 |
| NEGOCIO EN MARCHA MAYOR A 5 AÑOS | 268.745.944.158,19 | 842.000,00 | 268.746.786.158,19 |
| SUBTOTALES | 538.743.833.960,17 | 35.451.713,41 | 538.779.285.673,58 |

• Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (cuenta contable 1386)

En atención a los cambios normativos que en materia de cuentas por cobrar presenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno la Superintendencia de Industria y Comercio desde la vigencia 2023, viene revisando y ajustando las políticas contables de deterioro de cuentas por cobrar.

Así las cosas, al cierre del periodo 2024 la entidad aplicó la política de deterioro en forma colectiva, respecto del saldo de las cuentas por cobrar a dicha fecha de corte, clasificando los terceros que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha, entidad en liquidación y casos especiales así:

Cuentas por cobrar de terceros en estado de negocio en marcha: Corresponde a este grupo, las cuentas por cobrar en las que el deudor no se encuentra en estado de liquidación o no hacen parte del grupo de casos especiales.

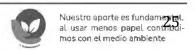
Cuentas por cobrar de terceros en estado de liquidación: La SIC clasifica en esta categoría las cuentas por cobrar por multas de terceros que se encuentran en estado de liquidación judicial, liquidación por vencimiento de términos de vigencia de la sociedad y liquidación voluntaria.

Cuentas por cobrar de casos especiales Corresponden a este grupo, las cuentas por cobrar informadas por la Oficina Jurídica de la SIC, que presentan imposibilidad de recaudo por razones jurídicas distintas al estado de liquidación

Estas tipologías se encuentran explicadas con mayor detalle en el procedimiento GF01-P02

En el caso de los deudores bajo el principio de negocio en marcha la estimación del deterioro se realizó a través de la matriz de deterioro en la cual se establece la tasa promedio histórica de los últimos diez años (2014 a 2023) de incumplimiento por edad. Por lo tanto, el deterioro de esta cartera corresponde al valor resultante del producto entre el saldo de las cuentas por cobrar bajo negocio en marcha al 31 de diciembre de 2024, en cada una de las edades, y la tasa promedio histórica de incumplimiento promedio hallada en la matriz de deterioro para las mismas. En los casos de las cuentas por cobrar de terceros bajo el principio de negocio en marcha con edad igual o superior a 5 años, se asigna un porcentaje de deterioro del 100%.

Por su parte, en el caso de los terceros bajo principio de entidad en liquidación y los casos especiales antes definidos se asigna un porcentaje de deterioro del 100%.





A continuación, el detalle por cada uno de los tres grupos de las cuentas por cobrar por multas y su tasa de deterioro al cierre de la vigencia 2024 comparado con la vigencia 2023:

• Terceros bajo principio de negocio en marcha:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------|---------------------|---------------------|
| | Tasa de Deterioro | Tasa de Deterioro |
| Edad de la cartera | Esperada Negocio en | Esperada Negocio en |
| | Marcha | Marcha |
| Menor a 1 año | 1,21% | 1,63% |
| Entre 1 y 2 años | 3,26% | 3,62% |
| Entre 2 y 3 años | 3,86% | 4,31% |
| Entre 3 y 5 años | 5,19% | 5,87% |
| Igual o mayor a 5 años | 100,00% | 100,00% |

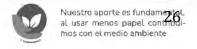
| | 2024 | | 2023 | |
|------------------------|------------------------------|--|------------------------------|--|
| Edad de la cartera | Cartera Negocio en Marcha | Deterioro Cartera Negocio en Marcha | Cartera Negocio en Marcha | Deterioro Cartera Negocio en Marcha |
| Menor a 1 año | 37.666.623.363 | 455.532.658 | 51.205.604.514 | 835.792.857 |
| Entre 1 y 2 años | 26.642.938.304 | 868.047.722 | 13.044.479.666 | 471.918.849 |
| Entre 2 y 3 años | 11.682.306.755 | 451.112.358 | 101.430.975.988 | 4.369.080.433 |
| Entre 3 y 5 años | 21.417.787.547 | 1.111.398.378 | 125.845.451.289 | 7.387.947.249 |
| Igual o mayor a 5 años | 268.745.944.158 | 268.745.944.158 | 168.346.365.328 | 160.939.449.068 |
| Total | 366.155.600.127 | 271.632.035.274 | 459.872.876.785 | 174.004.188.456 |

El valor del deterioro de negocio en marcha se distribuye de acuerdo con la clasificación de la cartera en porción corriente y no corriente, correspondiendo el valor de \$57.082.739,78 a la porción no corriente. La cartera no corriente corresponde al valor de las multas que serán pagadas en un plazo mayor a un año, conforme al acuerdo de pago realizado entre el tercero y la SIC, adicionalmente, que se esté cumpliendo el pago de dicho acuerdo. La demás cartera se clasifica como corriente, dado que, el tercero tiene la obligación de hacer el pago de manera inmediata, toda vez el plazo de pago concedido por la SIC, de cinco días hábiles, se ha vencido.

• Terceros en liquidación:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| EDAD DE LA CARTERA | Cartera Terceros en Liquidación | Cartera Terceros en Liquidación |
| Menor a 1 año | 3.715.069.500 | 432.575.216 |
| Entre 1 y 2 años | 2.593.399.811 | 252.840.153 |
| Entre 2 y 3 años | 560.393.581 | 88.454.084.053 |
| Entre 3 y 5 años | 94.417.647.333 | 28.975.834.265 |
| Igual o mayor a 5 años | 77.561.345.260 | |
| Total | 178.847.855.484 | 166.704.462.823 |

• Casos especiales:





| | 2024 |
|------------------------|---|
| Edad de la cartera | Cartera Extranjeros sin Identificación Nacional |
| Menor a 1 año | |
| Entre 1 y 2 años | - |
| Entre 2 y 3 años | 185.156.400 |
| Entre 3 y 5 años | 90.764.877.918 |
| Igual o mayor a 5 años | 200.000.000 |
| Total | 91.150.034.318 |

La clasificación de las multas en casos especiales al cierre de la vigencia 2024 presentan imposibilidad de recaudo por razones jurídicas, debido a que los terceros multados no tienen identificación nacional. Esta categoría surge en la vigencia 2024 producto del trabajo continuo de evaluación de la recuperación de las cuentas por cobrar.

Por anterior, el resumen de la estimación del deterioro de multas corresponde a:

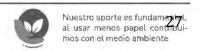
| | 2024 | 2023 |
|--|-----------------|-----------------|
| Total cuentas por cobrar por multas | 636.153.489.929 | 626.577.339.608 |
| Total deterioro de terceros bajo negocio en marcha | 271.632.035.274 | 174.004.188.456 |
| Total deterioro de terceros en liquidación | 178.847.855.484 | 166.704.462.823 |
| Total deterioro de casos especiales | 91.150.034.318 | = |
| Total deterioro cuentas por cobrar por multas | 541.629.925.076 | 340.708.651.280 |

Conforme a lo anterior, el valor del deterioro de pérdidas crediticias esperadas calculado de manera colectiva para las cuentas por cobrar por concepto de multas para el año 2024 es de \$541.629.925.076. En comparación con el deterioro de la vigencia del 2023, el deterioro se incrementó en \$ 200.921.273.796, ascendiendo en un 58,97%.

• Cuentas por cobrar por concepto de contribuciones (cuenta contable 131127)

Según el artículo 22, de la Ley 1340 de 2009 corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio tasar mediante resolución, el valor de la contribución anual de seguimiento, derivada de la aceptación de garantías para cerrar la investigación por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, y de la autorización de operaciones de integración empresarial condicionada frente al cumplimiento de obligaciones particulares por parte de los interesados.

Mediante resolución 43165 de 2011, se imparten las instrucciones para liquidar la tarifa correspondiente al seguimiento de garantías y condicionamientos previsto en la Ley 1340 de 2009 y determinar la tarifa aplicable. Estas contribuciones se liquidan según la fórmula establecida e informada a las empresas mediante acto administrativo que establece el valor a pagar. Conforme lo anterior, en esta cuenta contable se registra las contribuciones notificadas y ejecutoriadas pendientes de pago por parte del contribuyente.





Las cuentas por cobrar por contribuciones al cierre del periodo 2024 está compuesta por terceros que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha, entidad en liquidación y casos especiales.

En el caso de los deudores bajo el principio de negocio en marcha la estimación del deterioro se realizó a través de la matriz de deterioro en la cual se establece la tasa promedio histórica de los últimos seis años (2018 a 2023) de incumplimiento por edad. Por lo tanto, el deterioro de esta cartera corresponde al valor resultante del producto entre el saldo de las cuentas por cobrar bajo negocio en marcha al 31 de diciembre de 2024, en cada una de las edades, y la tasa promedio histórica de incumplimiento promedio hallada en la matriz de deterioro para las mismas.

En el caso de las cuentas por cobrar de terceros bajo el principio de entidad en liquidación se asigna un porcentaje de deterioro del 100%. La clasificación de terceros bajo principio de entidad en liquidación atiende la condición jurídica y los efectos económicos en cada uno de los siguientes casos: liquidación judicial, liquidación por vencimiento de términos de vigencia de la sociedad y liquidación voluntaria.

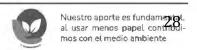
A continuación, el detalle por cada uno de los dos grupos de las cuentas por cobrar por contribuciones y su deterioro al cierre de la vigencia 2024 comparado con la vigencia 2023:

• Terceros bajo principio de negocio en marcha:

| 1 | DIC. 2024 | DIC. 2023 |
|------------------------------------|---|--|
| EDAD DE LA CARTERA AL CIERRE DE | Tasa de Deterioro Esperada Negocio en Marcha | Tasa de Deterioro Esperada Negocio en Marcha |
| Menor a 1 año | 5,54% | 5,27% |
| Entre 1 y 2 años | 10,04% | 9,20% |
| Entre 2 y 3 años | 13,53% | 13,50% |
| Entre 3 y 5 años | 32,39% | 32,39% |
| Igual o mayor a 5 años | 100,00% | 100,00% |

| | DICIEM | BRE 2024 | DICIEMBRE 2023 | | |
|------------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|--|
| Edad de cartera | CARTERA POR EDAD | DETERIORO POR EDAD | CARTERA POR EDAD | DETERIORO POR EDAD | |
| Menor a 1 año | 252.360.822 | 13.985.644 | 2.102.194 | 110.803 | |
| Entre 1 y 2 años | - | - | 2.228.183 | 205.016 | |
| Entre 2 y 3 años | - | - | 90.146.235 | 12.168.460 | |
| Entre 3 y 5 años | - | - | 474.202 | 153.585 | |
| Igual o mayor a 5 años | 842.000 | 842.000 | 213.275.235 | 115.992.485 | |
| Total | 253.202.822 | 14.827.644 | 308.226.049 | 128.630.350 | |

El saldo de las contribuciones de terceros bajo el principio de negocio en marcha al cierre 2024 se disminuyó de manera significativa en comparación con el año 2023. Esto se debe principalmente al pago por parte de los terceros, por consiguiente, la estimación del deterioro presenta el mismo comportamiento. En el año 2024 se analizó de manera separada las contribuciones de terceros en liquidación.





• Terceros en liquidación:

| | 2024 |
|------------------------|------------------------------------|
| Edad de la cartera | CARTERA TERCEROS EN LIQUIDACIÓN |
| Menor a 1 año | 12.066.419 |
| Entre 1 y 2 años | _ |
| Entre 2 y 3 años | _ |
| Entre 3 y 5 años | 22.543.294 |
| Igual o mayor a 5 años | _ |
| Total | 34.609.713 |

El 100% de las cuentas por cobrar por contribuciones de terceros en liquidación se deterioran por su valor total. En suma, la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar por contribuciones corresponde a:

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------|-------------|
| Total cuentas por cobrar por contribuciones | 287.812.536 | 308.226.049 |
| Total deterioro de terceros bajo negocio en marcha | 14.827.644 | - |
| Total deterioro de terceros en liquidación | 34.609.713 | _ |
| Total deterioro cuentas por cobrar por contribuciones | 49.437.358 | 128.630.350 |

Conforme a lo anterior, el valor del deterioro de pérdidas crediticias esperadas calculado de manera colectiva para las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones para el año 2024 es de \$49.437.538. En comparación con el deterioro total de la vigencia del 2023, el deterioro se disminuyó en \$79.192.992, correspondiente a un 61,56%.

La separación de las contribuciones en terceros bajo principio en negocio en marcha y en liquidación en la vigencia 2024, es producto del trabajo continuo sobre la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar.

Finalmente, como parte de la gestión de las cuentas por cobrar la entidad suscribió el contrato interadministrativo de compra de cartera 2625 el 6 de diciembre de 2024, con la entidad Central de Inversiones S.A CISA, el cual inicia su ejecución en la vigencia 2025

• Otras Cuentas por Cobrar

Tabla 6. Otras cuentas por cobrar

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS | | | |
|-------------|-----|--|----------------|----------------|---------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN |
| 1.3.84 | Db | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 183.034.275,00 | 128.596.438,07 | 54.437.836,93 |
| 1.3.84.12 | Db | Descuentos no autorizados | 0,00 | 1.257.692,07 | -1.257.692,07 |
| 1.3.84.26 | Db | Pago por cuenta de terceros | 167.153.795,00 | 103.712.893,00 | 63.440.902,00 |
| 1.3.84.27 | Db | Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías | 15.880.480,00 | 15.880.480,00 | 0,00 |
| 1.3.84.90 | Db | Aportes sobre la nómina | 0,00 | 7.745.373,00 | -7.745.373,00 |



La cuenta contable 1384, presenta variación positiva absoluta de \$54.437.836,93 que se explica en la variación positiva de la cuenta contable 138426 pago por cuenta de terceros, la cual registra valores por concepto de incapacidades.

Respecto de la cuenta contable 138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías, corresponde a un título de acreedores varios sujetos a devolución constituidos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que genera operación reciproca con dicha entidad que se concilia durante la vigencia 2024.

Por su parte, las cuentas contables 138412 Descuentos no autorizados y 138427 Aportes sobre la nómina que presentaban saldo al cierre d 2023 fueron gestionadas durante 2024, por lo que al cierre de vigencia su saldo es cero generando con ello una variación negativa del 100%. Los valores relacionados en otras cuentas por cobrar se clasifican en porción corriente.

• Baja en cuentas por cobrar

Durante la vigencia 2024, la SIC realizo baja en cuentas por cobrar por concepto de cartera por multas y contribuciones por efectos de pérdida de fuerza ejecutoria, costo beneficio, Ley 1480 de 2011, inexistencia probada, remisibilidad por muerte. Lo valores dados de baja por cada concepto son:

| ACTA COMITÉ Y CONCEPTO DE LA BAJA | ACTO ADMINISTRATIVO | VALOR NOTAS CAPITAL |
|--|--------------------------|------------------------|
| ACTA 16 | | 539.280.629,32 |
| COSTO-BENEFICIO | RESOLUCION 56972-2024 | 19.127.530,55 |
| INEXISTENCIAPROBADA DEUDOR | RESOLUCION 56973- 2024 | 54.413.306,00 |
| INEXISTENCIAPROBADA DEUDOR | RESOLUCION 56974- 2024 | 45.058.529,00 |
| LEY 1480-2011 ART 65 IMPOSIBLE RECAUDO | RESOLUCION 57204-2024 | 1.182.300,00 |
| PERDIDA DE EJECUTORIEDAD | RESOLUCION 65728 DE 2024 | 303.749.562,00 |
| REMISIBILIDAD DE PERSONAS FALLECIDAS | RESOLUCION 56971-2024 | 115.749.401,77 |
| ACTA 17 | - | 756.949.629,43 |
| INEXISTENCIAPROBADA DEUDOR | RESOLUCION 81987- 2024 | 342.125.963,37 |
| INEXISTENCIAPROBADA DEUDOR | RESOLUCION 81988- 2024 | 293.765.048,00 |
| PERDIDA DE EJECUTORIEDAD | RESOLUCION 81990 DE 2024 | 102.607.345,06 |
| REMISIBILIDAD DE PERSONAS FALLECIDAS | RESOLUCION 81991-2024 | 18.451.273,00 |
| TOTAL | | 1.296.230.258,75 |

En cuanto a los casos presentados por la oficina Jurídica- Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo para dar de baja en Comité de Cartera realizado el 13 de agosto de 2024, se excluye del presente informe el Auto 115448 del 12 de octubre de 2023, presentado por valor de \$4.322. toda vez que dicho saldo fue pagado por el deudor.





NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

Política

Se reconocen como préstamos por cobrar los recursos financieros que la SIC destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasifican en la categoría de costo amortizado.

Los préstamos por cobrar se miden por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para préstamos con condiciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconoce como gasto por subvención o por beneficios a los empleados en el resultado del periodo, excepto cuando el acceso a la tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionado al cumplimiento futuro de determinados requisitos, caso en el cual la diferencia se reconoce como un activo diferido o como un beneficio a los empleados pagado por anticipado hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocer el respectivo gasto.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses recibidos menos el deterioro del valor.

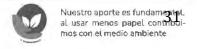
Los préstamos por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro.

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evalúa si el riesgo crediticio del préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento. Para el efecto, la entidad considera la información que esté disponible en la fecha de evaluación sobre sucesos pasados y condiciones actuales. El riesgo crediticio corresponde a la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestatario.

Revelación

Tabla 7. Préstamos por cobrar

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS | | | | |
|--------|-----|--|----------------|---------------|----------------|--|--|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | | |
| 1.4 | Db | PRÉSTAMOS POR COBRAR | 252.551.024,07 | 53.368.760,00 | 203.307.927,54 | | |
| 1.4.15 | Db | Préstamos concedidos | 256.676.687,54 | 53.368.760,00 | 203.307.927,54 | | |
| 1.4.80 | Cr | Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr) | -4.125.663,47 | 0,00 | 0,00 | | |





• Préstamos concedidos (cuenta contable 1415)

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta contable 1415 corresponde a:

- Préstamos por cobrar en cuantía de \$ 252.551.024,07 relacionados con desembolsos del Fondo en Administración de la Superintendencia de Industria y Comercio ICETEX Convenio Interadministrativo No.1576 de 2022 (SIC) No.2022-0767 (ICETEX), el cual está destinado a financiar créditos educativos 100% condonables, programas de pregrado, posgrado y educación para el trabajo que se adelanten por funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, si los recursos disponibles lo permiten, aplica también a los funcionarios en provisionalidad con vinculación mayor a un año, y a los hijos hasta los veinticinco (25) años de los funcionarios de carrera de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Préstamo por cobrar correspondiente a cartera en proceso de cobro por parte de ICETEX desembolso realizado en desarrollo del convenio 893 de 1995 en cuantía de \$ 4.125.663,47 para un funcionario. Este valor fue reclasificado en esta cuenta contable desde la cuenta 190801en atención a la política de préstamos por cobrar actual.
- Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cuenta contable 1480)

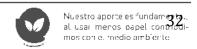
Al cierre de la vigencia 2024, la entidad evaluó el riesgo crediticio de préstamos por cobrar. Para el efecto, considero la información disponible en la fecha de evaluación sobre sucesos pasados y condiciones actuales, estableciendo el deterioro del 100% para un préstamo por cobrar sobre el cual se encuentra en curso proceso de cobro por parte de ICETEX. Este caso corresponde a un crédito que supera la edad de 5 años de vencido y la probabilidad de recaudo es prácticamente nula.

Para los 16 casos restantes se realizó el análisis de probabilidad de cumplimiento de las condiciones del préstamo para la condonación de la obligación, a partir de la información suministrada por ICETEX, respecto del estado de la cartera y se determinó que cada uno de los beneficiarios se encuentra cumpliendo el proceso educativo. Adicionalmente se revisó la continuidad y vínculo con la entidad de los funcionarios solicitantes de los créditos.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Política

Se reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la SIC para la prestación de sus servicios misionales y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.





La propiedades, planta y equipo de la SIC se mide por el costo menos la depreciación acumulada, menos el valor residual y el deterioro acumulado cuando hay lugar a su medición. El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El método de depreciación adoptado por la SIC es lineal, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada. La depreciación es distribuida en forma sistemática respecto del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

| ACTIVOS DEPRECIABLES | MESES DE VIDA UTIL |
|--|-----------------------|
| Edificaciones (Estructura en concreto, metálica o mampostería estructural) | 1200 |
| Edificaciones (Sistema constructivo muros de carga) | 840 |
| Equipo de Computo | 60 |
| Equipo de Comunicación | 120 |
| Redes, líneas, Cables | 300 |
| Maquinaria y Equipo | 180 |
| Equipo Médico y científico | 120 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 120 |
| Equipo de Transporte, tracción y elevación | 120 |
| Equipo de comedor, cocina y despensa | - 120 |

La depreciación de un activo cesa cuando es agotada la vida útil del bien o cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La entidad tiene como política la revisión periódica de los bienes que no son necesarios para su funcionamiento y en tal sentido ubicado el bien se gestiona la baja correspondiente y la disposición final, previamente aprobado ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, tal como se deja revelado en puntos siguientes en el detalle de bajas realizadas durante la vigencia 2024. Esta práctica se ve reflejada en el bajo registro de deterioro para los bienes

Revelación

Al finalizar el periodo contable 2024, los saldos de los activos fijos de la entidad y su variación por grupos es la siguiente:

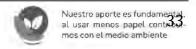




Tabla 8. Saldos de la PP y E comparativo 2024 vs 2023

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE | S DE VIGENCIA | VARIACIÓN |
|--------------------|-----|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 17.440.531.119,34 | 10.110.803.416,82 | 7.329.727.702,52 |
| 1.6.05 | Db | Terrenos | 1.205.604,00 | 1.205.604,00 | 0,00 |
| 1.6.35 | Db | Bienes muebles en bodega | 5.448.303.974,22 | 5.357.787.570,72 | 90.516.403,50 |
| 1.6.55 | Db | Maquinaria y equipo | 84.139.657,00 | 49.153.468,00 | 34.986.189,00 |
| 1.6.60 | Db | Equipo Medico y cinetífico | 1.723.170.996,92 | 1.726.395.924,20 | -3.224.927,28 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, enseres y equipos de oficina | 1.805.895.753,43 | 4.949.487.515,74 | -3.143.591.762,31 |
| 1.6.70 | Db | Equipo de comunicación y computacion | 26.739.267.575,06 | 29.897.084.804,21 | -3.157.817.229,15 |
| 1.6.75 | Db | Equipo de transporte, elevacion y traccion | 2.342.671.421,00 | 2.155.400.608,00 | 187.270.813,00 |
| 1.6.80 | Db | Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria | 0,00 | 12.598.193,00 | -12.598.193,00 |
| 1.6.81 | Db | bienes de arte y cultura | 32.462.802,10 | 32.462.802,10 | 0,00 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -20.545.271.731,90 | -33.845.410.140,66 | 13.300.138.408,76 |
| 1.6.95 | Cr | Deterioro acumulado de PPE (cr) | -191.314.932,49 | -225.362.932,49 | 34.048.000,00 |
| 1.6.85.04 | Cr | Depreciación: Maquinaria y equipo | -23.393.217,18 | -27.623.528,01 | 4.230.310,83 |
| 1.6.85.05 | Cr | Depreciación: Equipo médico y científico | -1.093.974.009,58 | -1.281.657.599,34 | 187.683.589,76 |
| 1.6.85.06 | Cr | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | -845.227.649,60 | -4.130.861.899,37 | 3.285.634.249,77 |
| 1.6.85.07 | Cr | Depreciación equipos de comunicación y computacion | -17.167.922.888,80 | -27.022.389.412,34 | 9.854.466.523,54 |
| 1.6.85.08 | Cr | Depreciación equipos de transporte, traccion y elevacion | -1.414.753.966,74 | -1.370.279.508,60 | -44.474.458,14 |
| 1.6.95.10 | Cr | Deterioro: Muebles, enseres y equipo de oficina | -160.112.020,89 | -160.112.020,89 | 0,00 |
| 1.6.95.11 | Cr | Deterioro: Equipos de comunicación y computación | -11.196.567,69 | -45.244.567,69 | 34.048.000,00 |
| 1.6.95.12 | Cr | Deterioro: Construcciones en curso | -20.006.343,91 | -20.006.343,91 | 0,00 |

Terrenos

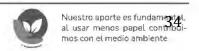
Para la vigencia del año 2024 el monto de la cuenta terrenos es de \$1.205.604. Esta cuenta contable acumula un terreno ubicado en la ciudad de Cúcuta con matrícula inmobiliaria 260-199115 fue adjudicado a la SIC, a través del proceso de liquidación judicial de COLDECON (Art 58 Ley 1116/2006) de la cual la entidad se hizo parte correspondiéndole el 14.27% de participación sobre dicho bien

Respecto del terreno identificado con matrícula inmobiliaria 260-199115 es de anotar que las demás entidades que hacen parte de este son: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el 35.02%; la Superintendencia de Sociedades con el 28.61%; la Alcaldía de Santiago de Cali con el 17.30% y la Alcaldía de Medellín con el 4.81%.

Bienes muebles en bodega cuenta contable 1635

Las variaciones que presenta la cuenta contable 1635 Bienes muebles en bodega se explican así:

- La variación negativa del 67% que se presenta en la cuenta contable 163501009 Herramientas y
 accesorios se explica en la baja realizada para destino final y para traslado a cuentas de control por
 cruce de su saldo con la depreciación acumulada.
- El grupo de bienes correspondiente a la cuenta 163502 Equipo de laboratorio en bodega presenta variación negativa del 93%, originada principalmente en la reclasificación de los activos trasladados en el aplicativo a cuentas de control por cruce de su saldo con la depreciación acumulada. También se explica en la baja de bienes para destino final.





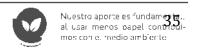
- La variación negativa del 79% para la cuenta 163503 Muebles, enseres, equipo y máquina de oficina, refleja el movimiento de la cuenta contable destacándose la entrega de bienes para uso, la reclasificación de los activos trasladados en el aplicativo a cuentas de control por cruce de su saldo con la depreciación acumulada y también la baja para destino final.
- La cuenta contable 163504 revela de una parte, la variación negativa del 67% para la cuenta contable 163504001 "Equipos de Comunicación" ocasionada principalmente por el traslado de activos en el aplicativo a cuentas de control por cruce de su saldo con la depreciación acumulada. De otra parte, la variación del 45% en la cuenta contable 163504002 Equipo de computación se explica en la dinámica de la entrega a usuario final que por la adquisición de equipos al cierre 2024, quedan pendientes de asignación.
- La cuenta contable 163505 Equipos de transporte terrestre presenta variación negativa del 100% en razón a la entrega en 2024 a usuario final de los vehículos placas MNZ682 y MNZ681, que se registraron en esta cuenta contable al cierre de la vigencia 2023.

• Bienes muebles en uso cuentas contables (1655; 1665; 1670; 1680; 1685)

- La cuenta contable 1655 Maquinaria y equipo, presenta una variación del 71% en razón a la compra de maquinaria y equipo relacionada con equipo de apoyo para el funcionamiento de otras propiedades, planta y equipo.
- La cuenta contable 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina, con variación negativa del 63% se explica principalmente en la reclasificación de estos bienes a cuentas de control del aplicativo, por cruce de su saldo con la depreciación acumulada.
- A pesar de que la variación reflejada en la cuenta contable 1670 es del 10%, al realizar el análisis en forma detallada se observa variación negativa del 62% para el grupo de activos registrados bajo la cuenta contable 1670001 Equipo de comunicación la cual se explica por la baja de bienes para destino final y como reclasificación a cuentas de control del aplicativo, por cruce de su saldo con la depreciación acumulada.
- La cuenta contable 1680 Equipos de comedor, cocina y despensa presenta variación negativa del 100%, que se explica en el traslado a cuentas de control del aplicativo, por cruce de su saldo con la depreciación acumulada.
- La cuenta contable 1685 depreciación presenta variación negativa del 39% como resultado de los movimientos entre cuentas contables de uso y depreciación acumulada para control en el aplicativo de administración de bienes de la SIC
- La cuenta contable 1695 deterioro presenta una variación negativa, en relación con el equipo de cómputo cuenta contable 169511 que se explica en la reversión del deterioro por baja de equipos que presentaban deterioro para su destinación final.

Para al cierre de la vigencia 2024, en aplicación de lo establecido en el procedimiento GA02-P01 "Administración de bienes devolutivos y de consumo" se realizó la correspondiente evaluación y se estableció la no aplicación del deterioro para los bienes.

En lo que tiene que ver con el valor residual de la propiedad planta y equipo, éste aplica para los vehículos de la entidad, considerando que de acuerdo con la normatividad vigente es el único grupo de bienes frente a los que la SIC obtendría recursos al momento de su venta o reemplazo por término de su vida útil. En los demás casos, la SIC considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus





beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo tanto, el valor residual en la mayoría de los activos es cero y de obtenerse algún recurso por su venta se contabiliza como recuperación.

El cálculo de depreciación y amortización de activos se realizó, aplicando el método de línea recta y las vidas útiles previstas para los diferentes grupos de activos indicados en las políticas de la entidad y reseñadas al inicio de la presente nota.

A continuación, la explicación grafica de las variaciones en la propiedad, planta y equipo de la SIC a diciembre 31 2024 comparada con el cierre de la vigencia 2023

Ilustración 2 Propiedad planta y equipo 2024



 A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que explica por separado las adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, deterioro del valor reconocidas, depreciación entre otros para bienes muebles e inmuebles así:





Tabla 9. Conciliación Propiedad Planta y Equipo bienes muebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPOS DE COMUNIC, Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANS PORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | BIENES DE ARTE Y CULTURA | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DES PENSA Y HOTELERÍA | TOTAL |
|---|-----------------------------|---------------------------------------|---|---------------------------------|---|-----------------------------|---|---|
| SALDO INICIAL (01-ene) | 51.783.377,0 | 34.185.262.358,0 | 2.516.512.768,0 | 2.083.493.975,4 | 5.298.257.412,5 | 32.462.802,1 | 12.598.193,0 | 44.180.370.886,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 41.041.000,0 | 11.140.041.020,9 | 6.714.733,0 | 25.261.340,0 | 43.724.333,5 | 0,0 | 0,0 | 11.256.782.427,4 |
| Adquisiciones en compras | 41.041.000,0 | 11.140.041.020,9 | 6.714.733,0 | 25.261.340,0 | 43.724.333,5 | 0,0 | | 11.256.782.427,4 |
| Adquisiciones en permutas | | | | | | | | 0,0 |
| Donaciones recibidas | | | | | | | | 0,0 |
| Sustitución de componentes | | | | | | | | 0,0 |
| Otras entradas de bienes muebles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Específicar tipo de transacción 1 | | | | | | | | 0,0 |
| * Específicar tipo de transacción 2 | | | | | | | | 0,0 |
| * Específicar tipo de transacciónn | | | | | | | | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 7.641.508,0 | 13.235.458.795,5 | 180.556.080,0 | 360.833.778,5 | 3.464.152.773,5 | 0,0 | 12.598.193,0 | 17.261.241.128,4 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | | | | | | 0,0 |
| Baja en cuentas | 617.744,0 | 4.396.816.886,0 | 180.556.080,0 | 2.213.296,0 | 9.913.560,0 | 0,0 | 0,0 | 4.590.117.566,0 |
| Sustitución de componentes | | | | | | | | 0,0 |
| Otras salidas de bienes muebles | 7.023.764,0 | 8.838.641.909,5 | 0,0 | 358.620.482,5 | 3.454.239.213,5 | 0,0 | 12.598.193,0 | 12.671.123.562,5 |
| * Específicar tipo de transacción 1 | 7,022,754.0 | 0.000.644.000.5 | | 250 620 402 5 | 2 454 220 242 5 | | 42 500 402 0 | 42 674 422 562 5 |
| Reclasificacion a cuentas de Orden | 7.023.764,0 | 8.838.641.909,5 | | 358.620.482,5 | 3.454.239.213,5 | | 12.598.193,0 | 12.671.123.562,5 |
| * Específicar tipo de transacción 2 | | | | | | | | 0,0 |
| * Específicar tipo de transacciónn | | | | | | | | 0,0 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | |
| = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 85.182.869,0 | 32.089.844.583,4 | 2.342.671.421,0 | 1.747.921.536,9 | 1.877.828.972,5 | 32.462.802,1 | 0,0 | 38.175.912.184,9 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB) | | | | | | , | | 0,0 |
| - Salida por traslado de cuentas (CR) | | | | | | | | 0,0 |
| + Aiustes/Reclasificaciones en entradas | | | | | | | | 0,0 |
| Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) | | | | | | | | 0,0 |
| SALDO FINAL (31-dic) | | | | | | | | |
| = (Subtotal + Cambios) | 85.182.869,0 | 32.089.844.583,4 | 2.342.671.421,0 | 1.747.921.536,9 | 1.877.828.972,5 | 32.462.802,1 | 0,0 | 38.175.912.184,9 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | (23.393.217,2) | (17.167.922.889,2) | (1.414.753.966,7) | (1.093.974.009,6) | (845.227.649,6) | 0,0 | 0,0 | (20.545.271.732,3) |
| Saldo inicial de la Depreciación | (23.333.217,2) | (17.107.522.005,2) | (1.414.733.300,7) | (1.055.574.005,0) | (043.227.043,0) | 0,0 | 0,0 | |
| acumulada | (27.623.528,0) | (27.022.389.412,3) | (1.370.279.508,6) | (1.281.657.599,3) | (4.130.861.899,4) | | (12.598.193,0) | (33.845.410.140,7) |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | (3.411.197,2) | (3.345.212.672,6) | (53.502.262,1) | (173.150.188,7) | (178.518.523,7) | 0,0 | 0,0 | (3.753.794.844,3) |
| Depreciación ajustada por traslado de | (3.411.137,2) | (3.343.212.072,0) | (33.302.202,1) | (173.130.188,7) | (178.318.323,7) | 0,0 | 0,0 | (3.733.734.044,3) |
| + otros conceptos | 7.641.508,0 | 13.199.679.195,8 | 9.027.804,0 | 360.833.778,5 | 3.464.152.773,5 | | 12.598.193,0 | 17.053.933.252,7 |
| Depreciación ajustada por traslado a otros | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 0,0 |
| conceptos | | | | | | | | |
| Otros Ajustes de la Depreciación | | | | | | | | 0,0 |
| acumulada en la vigencia actual | 2.0 | (44 400 507 7) | (20,000,242,0) | 2.2 | (450 442 020 0) | 2.2 | 2.2 | (404 244 022 5) |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,0 | (11.196.567,7) | (20.006.343,9) | 0,0 | (160.112.020,9) | 0,0 | 0,0 | (191.314.932,5) |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | | (45.244.567,7) | (20.006.343,9) | | (160.112.020,9) | | | (225.362.932,5) |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | | 0,0 | 0,0 | | 0,0 | | | 0,0 |
| Deterioro ajustado por traslado de otros | | 34.048.000,0 | | | | | | 34.048.000,0 |
| conceptos | | | | | | | | |
| Reversión de deterioro acumulado por | | 0,0 | | | | | | 0,0 |
| traslado a otros conceptos | | -,- | | | | | | .,. |
| Otras Reversiones de deterioro | | | | | | | | 0,0 |
| acumulado en la vigencia actual | | | | | | | | ,, |
| VALOR EN LIBROS | 108.576.086,2 | 49.268.964.040,3 | 3.777.431.731,7 | 2.841.895.546,5 | 2.883.168.643,0 | 32.462.802,1 | 0,0 | 58.912.498.849.7 |
| (Saldo final - DA - DE) | | | | | | | -,- | |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | (27,5) | (53,5) | (60,4) | (62,6) | (45,0) | 0,0 | 0,0 | (53,8) |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | (0,0) | (0,9) | 0,0 | (8,5) | 0,0 | 0,0 | (0,5) |
| CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES | | | | | | | | |
| USO O DESTINACIÓN | | | | 24.750.540,0 | 71.933.219.0 | 0,0 | 0,0 | 5.448.303.974.2 |
| | 1 042 212 0 | | | | /1.933.219,0 | 0,0 | | 32.727.608.205,5 |
| | 1.043.212,0 | 5.350.577.003,2 | 0,0 | | 1 905 905 753 4 | 22 462 902 4 | | 34.747.008.203,5 |
| + En servicio | 1.043.212,0 84.139.657,0 | 5.350.577.003,2 26.739.267.575,1 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 | 1.805.895.753,4 | 32.462.802,1 | 0,0 | 0.0 |
| + En servicio + En concesión | | • | | | 1.805.895.753,4 | 32.462.802,1 | 0,0 | 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje | | • | | | 1.805.895.753,4 | 32.462.802,1 | 0,0 | 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados | | • | | | 1.805.895.753,4 | 32.462.802,1 | 0,0 | 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento | 84.139.657,0 | 26.739.267.575,1 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 | | | | 0,0 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega | | • | | | 1.805.895.753,4 71.933.219,0 | 32.462.802,1 | 0,0 | 0,0 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito | 84.139.657,0 | 26.739.267.575,1 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 | | | | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar | 84.139.657,0 | 26.739.267.575,1 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 | | | | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar + En propiedad de terceros | 84.139.657,0 | 26.739.267.575,1 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 | | | | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Penteintes de legalizar + En propiedad de terceros REVELACIONES ADICIONALES | 1.043.212,0 | 26.739.267.575,1 5.350.577.003,2 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 24.750.540,0 | 71.933.219,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar + tn propiedad de terceros REVELACIONES ADICIONALES GARANTIA DE PASIVOS | 84.139.657,0 | 26.739.267.575,1 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 | | | | 0,0 0,0 0,0 5,448.303.974,2 0,0 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar + En propiedad de terceros REVELACIONES ADICIONALES GARANTIA DE PASIVOS + Detalle del Pasivo garantizado 1 | 1.043.212,0 | 26.739.267.575,1 5.350.577.003,2 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 24.750.540,0 | 71.933.219,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar + En propiedad de terceros REVELACIONES ADICIONALES GARANTIA DE PASIVOS + Detalle del Pasivo garantizado 1 + Detalle del Pasivo garantizado 2 | 1.043.212,0 | 26.739.267.575,1 5.350.577.003,2 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 24.750.540,0 | 71.933.219,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 0,0 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar + En propiedad de terceros REVELACIONES ADICIONALES GARANTIA DE PASIVOS + Detalle del Pasivo garantizado 1 + Detalle del Pasivo garantizado 2 + Detalle del Pasivo garantizadon | 1.043.212,0 | 26.739.267.575,1 5.350.577.003,2 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 24.750.540,0 | 71.933.219,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar + En propiedad de terceros REVELACIONES ADICIONALES GARANTIA DE PASIVOS + Detalle del Pasivo garantizado 1 + Detalle del Pasivo garantizado 2 | 1.043.212,0 | 26.739.267.575,1 5.350.577.003,2 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 24.750.540,0 | 71.933.219,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 0,0 0,0 0,0 |
| + En servicio + En concesión + En montaje + No explotados + En mantenimiento + En bodega + En tránsito + Pendientes de legalizar + En propiedad de terceros REVELACIONES ADICIONALES GARANTIA DE PASIVOS + Detalle del Pasivo garantizado 1 + Detalle del Pasivo garantizado 2 + Detalle del Pasivo garantizadon | 1.043.212,0 | 26.739.267.575,1 5.350.577.003,2 | 2.342.671.421,0 | 1.723.170.996,9 24.750.540,0 | 71.933.219,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 0,0 0,0 5.448.303.974,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 |



Tabla 10. Conciliación Propiedad Planta y Equipo bienes inmuebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | TERRENOS | EDIFIC ACIONES | PLANTAS, DUCTOS Y TÜNELES | REDES, LÍNEAS Y CABLES | PLANTAS PRODUCTORAS | OTROS BIENES INMUEBLES | TOTAL |
|---|-------------|----------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|-------------|
| SALDO INICIAL (01-ene) | 1.205.604,0 | | | | | | 1.205.604,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 9,0 | 0,0 | 0,0 |
| SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 1.205.604,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 9,0 | 0,0 | 1.205.604,0 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 9,0 | 0,0 | 0,0 |
| SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios) | 1.205.604,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.205.604,0 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| VALOR EN LIBROS [Saldo final - DA - DE) | 1.205.604,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.205.604,0 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (segulmiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| % DETERIORO ACUMULADO (segulmiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| CLASIFICACION ES DE PPE - INMUEBLES | | | | | | | - |
| USO O DESTINACIÓN | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| REVELACIONES ADICIONALES | | | | | | | |
| GARANTIA DE PASIVOS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

En 2024, la entidad determinó que la Dirección Administrativa presenta al Comité de Sostenibilidad contable los informes respectivos para dar de baja la propiedad planta y equipo y los intangibles antes asignada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución 16998 del 9 de abril de 2024)

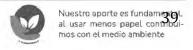


Tabla 11. Detalle de las bajas propiedad planta y equipo 2024

Detalle de las bajas en Propiedad Planta y Equipo realizadas durante la vigencia 2024 en cuantía de \$4 590 117 565 96

| TIPODOC | FECHA | CANTIDAD DEBLEHER | TOTA UBAJA | CUENTA | DE SCHEPCI ON DE UA CUJENTA | DE BUTTOS | слетоя | CUENTA | ACTO ADMINISTRATIVO Nº | OFF ALL E RAVA | BAIR | | |
|---------|--------------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------|--|--|--|---|---|---|------------|--------------------------------------|-----------|
| | 2024/07/29 | | • | Žie mozoot | Tokse | 5 5 | 10055500000 | | ļ | | | | |
| 94-193 | 2024/07/29 | 1 | \$ 190,986.0 | 168508000 | Tempine Tempine | \$ 9:007.864,00 \$ \$ - \$ | | SHIESTRONG. | N/A | N/A | NA | | |
| | 2024/67/29 | | | | Perdidapor Sinestros | \$ 171.528.276,00 \$ | | 964183470 | nave. | 1 | 170 | | |
| | | | . \$ | | | \$ 100.555,000,00 \$ | 1885558888 | | | | | | |
| | 2024/11/29 | | | 167002001 | Equipo de computación | 5 146 319 34 5 | 207791969 | S NUESTA O No. 990 | | | | | |
| 84-154 | 2024/11/26 | 1 | \$ 2,077.3 | 989013016 | Equipos de comunicación y computación | 5 1.731.599.75 5 | | 83-2024-310-23 | NAVA | N/A | N/A | | |
| | 2024/11/28 | | | 589019016 | | 5 | | PU 112691 | | | | | |
| | | | 5 | | | 5 2,877,515,88 \$ | 287751580 | | ļ | | | | |
| UA-156 | 2024/12/20 | , | 5 1,076.5 | 167002001 2 168507003 | Equipo de computación Equipo de computación | 5 - 0 5 461.419.63 5 | 3576132,44 | Procession por humo de parte de | | | | | |
| | 2024/12/20 | | | 168507002 | Equipo de comput.xxiin | \$ 2614,712.61 \$ | | UNIONTEMPORAL | MVA | NEA . | NA | | |
| | | | \$ | | | 3 1,076,122,44 3 | 187613244 | SUPERIOR. | ļ | | | | |
| | 2024/12/01 2024/12/01 | | | 163504002 | Equipo de computación Equipo de computación | 5 (49.981.845.36 \$ | 149 961 845 36 5 | ę. | Resolution No. | | | | |
| 84-197 | 2024/12/21 | 96 | 5 300.992.4 | 153504001 | Equipo de comunicación | 5 - 5 | 5301062235 | Propresides Portay Equipos | E2446083106 | Fortu-qual se automosta hajo de argunios hienes de la Sup entra de pour de hebito de la Comercio | BAIA 4-20. | | |
| | 2024/12/31 | | <u> </u> | 168607001 | Squipò de comunicación | \$ 50,010,622,35 \$ | | - Pennsy Equipes | diciembre de 2024. | openiacino de Met de a) come do | | | |
| | 2024/12/01 | | 4 | 167002001 | Equipo de computação n | \$ 202.992.477,71 \$ | 202992A77,71 343:045:601;00 | | Berglupon Np. | | | | |
| SA-199 | 2024/12/01 | 82 | \$ 343,044,6 | 198507002 | Equipo de comput xxe e | \$ 343.045.em.00 8 | | Propiesades. | 83446983199 | Porto cual se autorizata baja de agorios bienes de bi- Suplem dicercial de Actual Camero d' | BAIA-4-20 | | |
| | | | 1 . | | | 3 343,546,001,00 \$ | 34384860180 | Penalycopius | Brunusian No. | apercucing at sec. bu) come co | | | |
| BA-200 | 2024/12/21 | 3.6 | \$ 722,800.8 | 167002001 | Equipo de computación Equipo de computación | 5 777 875 882 85 5 | 72282088380 | Propesses. | 82446dd31dd | For boad was not subject agonothers or b | BAIA 4-20 | | |
| | İ | | 3 . | | | \$ 727,000,000,00 \$ | 72282888 2,00 | PontayEuripos | diciembili de 2024. | Suplem Candence de Industria y Comercial" | | | |
| 84-201 | 2024/12/01 | 83 | 5 1.764.354.6 | 167002001 | Equipo de complet ació n | 5 | 176435462667 | Propriedates | Resolución No. | Por la qual y amonto la basi de sa monheres de b | | | |
| | 2024/12/01 | | 8 | 168507002 | Equipo de computación | \$ 1.764.854.626.67 \$ \$ 1.764.864.826,67 \$ | 176426462667 | FantayEquipos | 82446.5831 de diciembro de 2004 | Sup immi anakmas dir industria y Commisso" | BAJA-4-20 | | |
| | 2024/12/01 | | 4 - | 167001001 | Equipo de comunicación | \$ Lincolnidate 4 | 36521112546 | | 1 | | | | |
| | 2024/12/91 | | | 168507001 | Equipo de comunicación | \$ 365.211.125,46 0 | | 4 | 1 | | | | |
| | 2004/12/31 | | | 168504009 | | 5 - S 5 517.744.00 b | 61774400 | | Resolution No. | | | | |
| 44.202 | 2024/12/31 | 185 | 5 376.654.1 | 166002001 | Herramierius y acesur e s Equipo de abrisator io | 5 517.744,00 5 | 221329600 | Propiedates. | 824463831 de | Perio con se a formic tigo de agos este este de b | BAKAS | | |
| | 2024/12/01 | | | 168505002 | Equipo de laborator io | \$ 2,210,296,00 \$ | | Panta y Equipms | diciembre de 2024. | Superintendencial and strict (Committee) | | | |
| | 2024/12/21 | | | 196502001 | Езироуния, па везбела | 5 - 5 | 855200200 | | 1 | | | | |
| | 2024/12/01 | | | 168806002 | Equipo y maguino de oficina | \$ 8,952,002,00 \$ | | | | | | | |
| | 2024/12/01 | | 1 | 163503002 | Squipo y maquina de oficina | \$ 376,654,167,46 \$ 5 | 376894167,66 597400,00 | Ē. | | i. | | | |
| 8A-203 | 2004) 12/01 | 7 | 19,237.0 | 168506002 | Equipo y maguino de aficina | \$ 997,400,00 \$ | | Propiedades | Resolution No. | Portional se automo la bajo de agamos bienes de b | | | |
| B#-2.05 | 2024/12/31 | | 10,207.0 | 1260004000 | Squipo de computación | 5 | 1463960300 | | Planta y Europas | Buses (Business 82446 | | Constitution of the man Constitution | BAIA 4-20 |
| | 2024/12/01 | | . s | 168507002 | Squigo de computación | 5 14.639.603,00 S 5 16.337,003,00 S | 1623784600 | | aciemos de Juja. | | | | |
| | 2024/12/01 | | 1 | 167002001 | Equipo de computación | 3 - 3 | 20428800000 | | Resolution No. | | | | |
| 84205 | 2024/12/03 | 2 | 5 204,298.0 | A | Europe and a post of the | 5 170.340.000.00 b | | Progredates. | 82446 da 31 da | Por la qual se autorizana baju de agun as bienes de b | VALLE | | |
| | 2024/12/01 | | 4 . | 199511007 | Equipo de computación | 5 34.048.000,00 5 5 394.306.600.60 5 | 20425440444 | Planta y Equipes | diciembre de 2024. | Sup enhancemous de bour stray Comercio | | | |
| | 2024/12/91 | | enine management in the first | 163504002 | Equipo de Computados | 3 - 3 | 27499100043 | 1 | Resolution No. | | | | |
| 6A-207 | 2024/12/01 | 19 | \$ 374,9910 | 160507003 | Equipo de computaçõe | 5 074:991.020,43 S | | Propindates. | 82446 as 11 de | Portuguel si autorizati daju de agunos brenes de b Sup en rendencio de logo stra y Comercio* | BAUA 200 | | |
| | 2024/12/01 | L | | 153504002 | Equipo et computation | \$ 374.991.638.42 \$ | 37439182843 4437559260 | | discembre or 2024. | | | | |
| | 2024/12/01 | | | VICES NAME OF | | 5 M.375.592.60 D | 442/333280 | | Resolution No. | | | | |
| 84.706 | 2024/12/01 | 19 | 0 44,375.9 | 168507002 | Equipo de computi x io n | 5 0.01 \$ | - 47 | Propiedates. Panca y Equipos | 82446 05 31 05 | For larguel et autorizate bajo de again ostriente de la Sup ennt endennia de inquistra «Comenco". | BAJA 4 00 | | |
| | 2024/12/01 | | | 163504002 | Equipo de computación | \$ | 9,01 | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | diciembre de 2024. | | | | |
| | 2024/12/01 | | 4 | 163504001 | Equipo de comunicación | \$ 44.276.599.61 S | 4427569261 1536023120 | | 1 | | | | |
| | 2024/12/31 | | | 168507001 | Equipo de comunicación | \$ 15,360,231,36 \$ | | | Resolution No. | | | | |
| 94-209 | 2024/12/21 | 200 | 24.703,1 | 34 | Equipo de computación | \$ - \$ | 143428 7900 | Propiesases. | 82446 od 31 or | Portacular autorizata baja de aguntos bienes de a | BAIA 4-20 | | |
| | 2024/12/01 2024/12/01 | | | 168507002 | Equipo de computación Equipo de computación | 5 14.342.979.00 5 | | Plants y Equipos | diciembre de 2024. | Sup wint trademass de page de la Commercia" | | | |
| nn | 1 | | | 1 | | \$ 29.762.110,36 \$ | 2970311036 | | | | | | |
| | 2024/12/01 | | | 163504902 | Equipo de computación | 5 | F742000 | | 1 | | | | |
| | 2024/12/01 | | | 158507902 | Squipo de computazión | 5 77.430.00 5 | | | | | | | |
| 24210 | 2024/12/01 2024/12/01 | 23 | 1 1,450.5 | 163501002 | Equipo y mapulho de oficino Equipo y mapulho de oficino | 5 864,158,00 5 | 00,000,000 | PTODICO/CITE | Resolution No. 83446 on 31 on | Porta qual se autorizata baya de agun occinense de la | EAJA 4-20 | | |
| | 2024/12/21 | | | 183804001 | | \$ 5 | 250 E7E 400 | PlantayEquipos | diciembre de 2024. | Superint andends de fidu \$16) Comercio | | | |
| | 2024/12/91 | - | | 198507001 | Souldo de comunicazión | \$ 2,608,764,00 \$ | | | | | | | |
| | 2024/12/31 | | | 163534001 | Saupo de comunicación | \$ 1,369,342,00 \$ | 3.36934288 2699190,46 | | Resolution No. | | | | |
| BA-211 | 2024/12/31 | 2 | 5 2,699.1 | 198507901 | | \$ 2,699,190,46 \$ | 1235120% | Propiedates. | 82446 (M.S.) (M. | Porta qual se autoriza la baja de agun os bienes de bi | BAIA 4-20 | | |
| | | | \$ | | | 3 2590,190,46 \$ | 2699199,66 | PertayEcupes | diciembre de 2024. | Superior and mouse in the design of the control of | | | |
| BA-2 12 | 2024/12/01 | 12 | \$ 300,873.3 | 168507002 | Equipo de computación | \$ 300,872,380,93 \$ | | Proplesages | Resolution No. | Форы сыы маштопсый бара остадитысыные оста | | | |
| | 2024/12/01 | | | 163504002 | Equipo de computación | 5 300,172,300,52 5 | 30 0 87 2 30 0 50 30 0 87 2 30 0 50 | Planta y Equipos | 8244 6 dd. 31 dd. diciembio de 2024. | Superior and the second of the second | BAJA 4-20 | | |
| | 2024/12/91 | | | 160504002 | Equipo de computación | 5 0 | 1425123664 | | | | | | |
| 84213 | 2024/12/61 | 5 | d 18962.1 | 188507002 | Equipo de computación | \$ 14.251.206,64 \$ | | Propredates. | Resolution No. | Ports and text of the basic reactions between the si | | | |
| | 2024/12/31 2024/12/31 | | | 167002001 | Equipo de computación Equipo de computación | 5 4.730 su0.76 5 | 473088076 | Planta y Equipper | 82446 de 01 de de embro do 2024 | Superior and mole of the drawn Comercia." | BAIA 4-20 | | |
| | THE LEVEL | | 4 | 1000/002 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | \$ 18.902.117,40 \$ | 1490211740 | | 1 | | | | |
| | | | TOTA | - | | \$ 4.590.117.565,96 \$ | | i – | | • | | | |

Excepto por el terreno ubicado en la ciudad de Cúcuta con matrícula inmobiliaria 260-199115, relacionado como propiedad planta y equipo y detallado en el punto precedente, la entidad tiene la





titularidad 100% de los bienes que se adquieren a través de procesos de contratación y son registrados para el control de estos en el aplicativo de administración y manejo de los bienes HELISA.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la SIC recibió de la entidad Sociedad de Activos Especiales SAE bajo la Resolución No. 10 del 09 de mayo de 2014 el vehículo, clase camionera, marca Toyota modelo 2008, color metálico con placas DRC 534 bajo la modalidad de destinación provisional, este fue registrado en cuentas de orden por el valor de \$ 64.400.000

De otra parte, a través de las resoluciones 52004 y 82448 de 2024, se autorizó la reclasificación de los activos parametrizados como bienes muebles en bodega y uso en el aplicativo de bienes HELISA a cuentas de control. Lo anterior en los casos en los que el saldo del activo es cero.

El saldo por depreciación por grupo de activos a 31 de diciembre de 2024 se detalló en el cuadro matriz de variaciones presentado al inicio de esta nota contable. Conciliación Propiedad Planta y Equipo bienes muebles

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Política

Se reconocen como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la SIC tiene el control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un período contable.

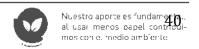
La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Las licencias de uso de software, corresponde a las que la entidad adquiere para utilizar programas informáticos por un determinado tiempo, las cuales se amortizan durante el periodo establecido contractualmente.

La SIC no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.





Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de si estos son adquiridos o generados internamente. Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Revelación

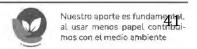
Los saldos registrados a 31 de diciembre de 2024 para los activos intangibles de la SIC y sus variaciones se relacionan a continuación:

Tabla 12. Activos intangibles

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS | | | | |
|--------|-----|--|--------------------|--------------------|--------------------|--|--|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | | |
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 23.869.736.728,25 | 25.282.759.718,58 | -1.413.022.990,33 | | |
| 1.9.70 | Db | Activos intangibles | 66.422.026.759,42 | 54.359.840.959,24 | 12.062.185.800,18 | | |
| 1.9.75 | Cr | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -42.552.290.031,17 | -29.077.081.240,66 | -13.475.208.790,51 | | |

Respecto de los valores registrados en esta cuenta contable, es preciso señalar:

- Los saldos registrados a 31 de diciembre de 2024 para los activos intangibles de la SIC, corresponden a las licencias de software adquiridas por la entidad y a los desarrollos de Software hechos en casa que fueron identificables, consideradas de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre las cuales la SIC tiene el control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.
- Algunos aplicativos desarrollados en casa, fueron objeto de activación o registro como activo, en razón al cumplimiento de requisitos como la identificación de su fase de planeación y desarrollo, asignación de costos asociados y cumplimiento de características particulares definidos en la norma contable que aplica para el efecto.
- La SIC contemplo en su planeación la contratación de personas naturales que desarrollaron software bajo el acompañamiento de personal de planta de la entidad, cumpliendo así para algunas aplicaciones los requisitos que permitieron establecer que los mismos se podían calificar y reconocer como activos.
- Respecto de la medición y registro de las vidas útiles para este grupo de activos se precisa:
 - La vida útil de la licencia o software que se registra con cada adquisición es la que corresponde a lo establecido en la Ficha Técnica de Software y Licencias GA02-F07 en la cual el área responsable determina el tiempo de uso.
- La Entidad determina la amortización de los activos intangibles por el método lineal y se apoya para establecer las vidas útiles en la información contenida el formato Ficha Técnica de Software y Licencias





- GA02-F07, diligenciada por el área solicitante, lo anterior, para su registro en el aplicativo de administración de bienes HELISA

Tabla 13. Detalle de las bajas Intangibles 2024

Durante la vigencia 2024 se presentaron bajas para intangibles en la SIC por valor de \$5.573.744.564.56

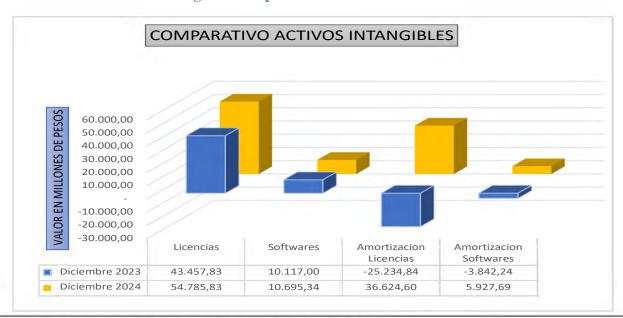
| TIPODOC | FECHA | CANTIDAD DE Bienes | TOTAL BAJA | CUENTA | DESCRIPCIÓN De la cuenta | DEBITOS | CREDITOS | ACTO Administrativo nº | DETALLEBAJA | BAJA |
|----------|------------|-----------------------|---------------------|-----------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|---|----------|
| | 11/09/2024 | MATERIAN PERMITERAN | | 197007001 | Licencias | \$ - | \$ 5.573.744.564,55 | Resolución No. 52008 | "Por medio de la cual se autoriza la baja de | |
| BALI-036 | 11/09/2024 | 29 | \$ 5.573.744.565 | 197507001 | Licencias | \$ 5.573.744.564,56 | \$ - | del 06 de Septiembre de | algún licenciamiento de la Superintendencia | BA 3-202 |
| | 11/09/2024 | | | 197007001 | Licencias | \$ - | \$ 0,01 | 2024 | de Industria y Comercio y se establece su | DA 3-202 |
| | | | \$ - | | | \$ 5.573.744.564,56 | \$ 5.573.744.564,56 | 2024 | destinación final." | l. |
| TOTAL BA | JAS | 29 | \$ 5.573.744.564,56 | | | \$ 5.573.744.564,56 | \$ 5.573.744.564,56 | | ginemenenenenen der | |

A pesar de las bajas realizadas al grupo de activos intangibles, se observa variación del 26% en la cuenta contable 197007 activos intangibles – licencias, que refleja las adquisiciones y mejoras (actualizaciones) de licencias en uso.

 La cuenta contable 197008 Software presenta variación del 5.8%, correspondiente a la activación nuevos softwares desarrollados en casa y mejoras realizadas a aplicativos activados en vigencias anteriores.

Explicación grafica de las variaciones para los intangibles y su amortización a diciembre 31 de 2024 comparada con el cierre de la vigencia 2023

Ilustración 3 Activos intangibles comparativo 2024 vs 2023



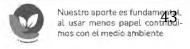




A continuación, la conciliación entre, los valores en libros al principio y al final del periodo contable que reseña en forma separada adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios se presenta a continuación:

Tabla 14. Conciliación activos intangibles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | EN FASE DE DES ARROLLO | TOTAL |
|---|------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| SALDO INICIAL | 43.457.830.367,3 | 10.117.002.410,0 | 785.008.181,9 | 54.359.840.959,2 |
| + ENTRADAS (DB): | 16.901.747.462,8 | 578.338.988,0 | 739.647.809,0 | 18.219.734.259,8 |
| Adquisiciones en compras | 16.901.747.462,8 | 578.338.988,0 | | 17.480.086.450,8 |
| Adquisiciones en permutas | | | | 0,0 |
| Donaciones recibidas | | | | 0,0 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 0,0 | 0,0 | 739.647.809,0 | 739.647.809,0 |
| * Asignacion Costos fase desarrollo 2024 | | | 739.647.809,0 | 739.647.809,0 |
| * Específicar tipo de transacción 2 | | | 0,0 | 0,0 |
| * Específicar tipo de transacciónn | | | | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 5.573.744.564,6 | 0,0 | 583.803.895,0 | 6.157.548.459,0 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | | 0,0 |
| Baja en cuentas | 5.573.744.564,6 | | | 5.573.744.564,6 |
| Otras salidas de intangibles | 0,0 | 0,0 | 583.803.895,0 | 583.803.895,0 |
| * Registro activos intangibles | | | 583.803.895,0 | 583.803.895,0 |
| * Específicar tipo de transacción 2 | | | | 0,0 |
| * Específicar tipo de transacciónn | | | | 0,0 |
| SUBTOTAL | | | | |
| = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 54.785.833.265,6 | 10.695.341.398,0 | 940.852.095,9 | 66.422.026.759, |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB) | | | | 0,0 |
| - Salida por traslado de cuentas (CR) | | | | 0,0 |
| + Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB) | | | | 0,0 |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) | | | | 0,0 |
| SALDO FINAL | | | | |
| = (Subtotal + Cambios) | 54.785.833.265,6 | 10.695.341.398,0 | 940.852.095,9 | 66.422.026.759, |
| - AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 36.624.601.794,2 | 5.927.688.237,0 | 0,0 | 42.552.290.031,2 |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN | | | | |
| acumulada | 25.234.837.692,7 | 3.842.243.548,0 | | 29.077.081.240, |
| + Amortización aplicada vigencia actual | 16.963.508.666,1 | 2.085.444.689,0 | | 19.048.953.355, |
| - Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada | | | | 0, |
| - Ajuste amortizacion licencias dadas de baja | 5.573.744.564,6 | | | |
| - DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | , | | | 0,0 |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | | | | 0,0 |
| Reversión de deterioro acumulado vigencia | | | | |
| - actual | | | | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE) | 18.161.231.471,4 | 4.767.653.161,0 | 940.852.095,9 | 23.869.736.728, |





NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

Política

La entidad registra en estos rubros los seguros, avances y anticipos para viáticos y gastos de viaje conforme la política general establecida por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los procedimientos habilitados en el sistema SIIF. Estos pagos anticipados por conceptos de la adquisición de bienes y servicios se amortizan y legalizan durante el periodo fiscal según corresponda.

De otra parte, tal como se explicó en puntos precedentes, dentro de la aplicación de políticas generales por parte de esta Superintendencia se encuentran las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015 y sus modificaciones, Parte 3 Titulo I. De conformidad con esta norma, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, incluidas en el ámbito de aplicación del Sistema de Cuenta Única Nacional CUN, como es el caso de esta Superintendencia, a partir de la vigencia 2014, son responsables del recaudo, clasificación y ejecución de sus recursos propios. No obstante, estos deben ser trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de la Republica. Estos recursos se utilizan para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

Revelación

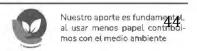
El detalle de este rubro contable y sus variaciones a 31 de diciembre de 2024 se relacionan a continuación.

Tabla 15. Otros derechos y garantías

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS | | | | |
|--------|-----|---|--------------------|--------------------|--------------------|--|--|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | | |
| | Db | OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 714.036.443.895,55 | 799.250.700.833,46 | -85.214.256.937,91 | | |
| 1.9.05 | Db | Bienes y servicios pagados por anticipado | 344.400.000,00 | 1.681.458.444,00 | -1.337.058.444,00 | | |
| 1.9.08 | Db | Recursos entregados en administración | 712.752.339.155,41 | 797.569.242.389,46 | -84.816.903.234,05 | | |
| 1.9.86 | Db | Activos diferidos | 939.704.740,14 | 0,00 | 939.704.740,14 | | |

• Bienes y servicios pagados por anticipado -Activos diferidos (cuentas contables 1905 y 1986)

- Al cierre de la vigencia 2023, en el grupo Otros Derechos y Garantías (Bienes y Servicios pagados
 por Anticipado cuenta contable 190501) se registraba el valor de las pólizas de seguros adquiridas
 por la entidad que amparan daños materiales, manejo global, responsabilidad civil extracontractual,
 seguro de responsabilidad civil de servidores públicos y seguros de transporte de mercancías.
- Al cierre de la vigencia 2024, los saldos por concepto de seguros se reclasificaron en la cuenta contable 1986 "Activos diferidos" por instrucción de la Contaduría General de la Nación según resolución 417 de 2023. Lo anterior, explica las variaciones positivas y negativas que se evidencian en estas dos cuentas contables.





• En la cuenta contable 190590 "Otros bienes y servicios pagados por anticipado" registra el saldo del anticipo entregado a la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL -CNSC para financiar la realización del proceso de selección de méritos de los empleos de carrera administrativa de su planta de personal. Al cierre de la vigencia 2024, su cuantía es de \$344.400.000

El total de giros realizados ascendió a la cuantía \$ 1.722.000.000 ordenados mediante Resoluciones Nos.89187 de 2022 y 34111 de 2023.

Se debe tener en cuenta que según lo informado por la CNSC los procesos de selección de méritos cumplen con las siguientes etapas de amortización:

| ETAPAS PROCESO DE SELECCION | % DE AMORTIZACION |
|------------------------------------|-------------------|
| Inscripciones (venta de pines) | 10% |
| Verificación de Requisitos Mínimos | 20% |
| Pruebas | 50% |
| Lista de Elegibles | 20% |

Para el cierre de la vigencia 2024 se amortizo el 70 % por finalización de las etapas de verificación de requisitos mínimos y pruebas. En la vigencia 2023, se había amortizado el 10% correspondiente a la etapa de inscripciones (venta de Pines), para un total amortizado durante las dos vigencias del 80% en cuantía de \$1.377.600.000.

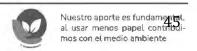
- Finalmente, frente al registro contable de este convenio, se debe tener en cuenta que por instrucción de la Contaduría General de la Nación se reclasificó esta cuenta contable desde el rubro 190514 "bienes y servicios" resolución 417 de 2023. Lo anterior, explica las variaciones positivas y negativas que se evidencian en estas dos cuentas contables.
- Por su parte, en la cuenta contable Avances y Anticipos entregados durante la vigencia se reconocieron los viáticos y gastos de viaje que a la fecha de cierre diciembre 31 de 2024 quedaron debidamente legalizados por tanto su saldo es cero. Se destaca, la utilización del aplicativo SIIF modulo Gestión de Viáticos por parte de la SIC, para la administración de dicho proceso durante la vigencia 2024.

Recursos Entregados en Administración

A continuación, los saldos de los recursos entregados en administración:

Tabla16. Recursos entregados en administración

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | | |
|--------------|--------------|---------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--|
| CÓD | NAT CONCEPTO | | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | |
| | Db | OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 712.752.339.155,41 | 797.569.242.389,46 | -169.633.806.468,10 | |
| 1.9.08 | Db | Recursos entregados en administración | 712.752.339.155,41 | 797.569.242.389,46 | -84.816.903.234,05 | |
| 1.9.08.01.01 | Db | En administración | 2.746.057.133,14 | 3.073.263.390,85 | -327.206.257,71 | |
| 1.9.08.01.02 | Db | En administración dtn-scun | 710.006.282.022,27 | 794.495.978.998,61 | -84.489.696.976,34 | |





A 31 de diciembre de 2024, la cuenta contable 190801 registra los siguientes recursos entregados en administración:

En la cuenta contable 190801001, se registra:

- El saldo del convenio 893 de 1995 por recursos entregados en administración a ICETEX en cuantía de \$5.547.675,14 y Convenio Interadministrativo No.1576 de 2022 en cuantía de \$708.032.682,95para un total de \$713.580.358,09a cargo de ICETEX
- La ejecución de los aportes efectuados por la entidad al Convenio Especial de Cooperación No.80740-756-2019 suscrito con FIDUCIARIA LA PREVISORA SA actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, entidad que mediante contrato de cesión del 05 de abril de 2023 cedió su posición contractual a Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX en los convenios y contratación derivada del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas con un saldo al cierre de 2024 de \$ 121.103.083,30

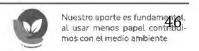
Al cierre de la vigencia 2024, opera el Convenio Especial de Cooperación No.112721-175-2023 suscrito con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, así:

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION No.112721-175-2023 FIDUCOLDEX 2348-2023 SIC

| VIGENCIA | REGISTRO | VALOR | CONCEPTO | NIT BENEFICIARIO | BENEFICIARIO |
|----------|-----------|----------------|-------------------|------------------|-----------------------|
| 2023 | RP 546023 | 500.000.000,00 | PAGO DEL CONVENIO | 830054060 | FIDUCIARIA FIDUCOLDEX |

De conformidad con las cláusulas del convenio, se tiene prevista su terminación en la vigencia 2025.

- Los aportes realizados al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) por sentencias y conciliaciones judiciales, según Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y Circular del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.005 del 8 de febrero de 2022 más los rendimientos reconocidos por la Fiduciaria la Previsora para un saldo al cierre de la vigencia de \$1.911.373.691,75
- La cuenta contable 19080102, registra los recursos entregados en administración al Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, en aplicación de lo explicado en la política contable. El valor registrado a diciembre 31 de 2024 asciende a la suma de \$ 710.006.282.022,27. Frente a este valor es preciso señalar que se presenta restricción en la utilización de los recursos por las siguientes razones:
- El Pasivo "Beneficios post empleo- pensiones" que se registra en la cuenta contable 2514, corresponde al cálculo actuarial de pensiones actualizado mediante estudio técnico en la vigencia 2023. La cuantía al cierre del año 2024 es de \$4.463.102.492 para cinco (5) pensionados a cargo de la Entidad. Este pasivo estimado, tiene su respaldo en la Cuenta Única Nacional CUN.





- Como se explicó en la nota 7 Cuentas por Cobrar, los recursos recaudados por la SIC regulados en la Ley 1480 de 2011, protección del Consumidor se destinan en un 50% a la Red Nacional de Protección al Consumidor.
- Dentro de los recursos que hacen parte de la Cuenta Única Nacional CUN, se encuentran recursos que pueden ser objeto de devolución en atención al fallo desfavorable que pueda darse frente a multas demandas ya pagadas por el demandante. Ver nota 23

Ilustración 4 composición del activo 2024

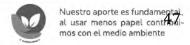


NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

• Política.

Los arrendamientos son acuerdos mediante los cuales el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasifican en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasifica como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La clasificación del arrendamiento depende de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Revelación





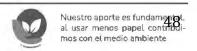
A continuación, información de los arrendamientos a cargo de la SIC vigencia 2024, con indicación del arrendador, pagos realizados, períodos de pagos futuros y la descripción general respecto de acuerdos de arrendamiento cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

| NIT | TERCERO | VALOR GASTO | TIPO ARRENDAMIENTO | TIPO PAGOS FUTUROS | PERIODO DE PAGOS FUTUROS | OBSERVACIONES |
|-----------|---|------------------|-----------------------|--|-----------------------------|---|
| 860006543 | SOCIEDAD TEQUENDAMA S A | 68.560.362,00 | BIENES INMUEBLES | Vigencia futura adición de contrato en ejecución | Hasta 31 de enero de 2025 | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 860033419 | FAMOC DEPANEL S.A.S | 1.555.746.228,00 | BIENES INMUEBLES | No aplica | No aplica | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 899999118 | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | 5.265.600.031,00 | BIENES INMUEBLES | Vigencia futura adición de contrato en ejecución | Hasta 31 de enero de 2025 | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 900494393 | U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM | 118.329.118,00 | BIENES INMUEBLES | No aplica | No aplica | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 901334579 | DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS | 2.002.470.293,59 | BIENES INMUEBLES | Vigencia futura ordinaria | Hasta 30 de abril de 2025 | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 800015583 | COLSOF S.A.S. | 132.905.394,52 | BIENES MUEBLES | No aplica | No aplica | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 804000673 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. | 256.620.620,41 | BIENES MUEBLES | No aplica | No aplica | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 830001338 | SUMIMAS SAS | 63.465.510,56 | BIENES MUEBLES | No aplica | No aplica | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |
| 830128610 | E-MOTION GLOBAL S.A.S | 1.692.164.774,00 | BIENES MUEBES | No aplica | No aplica | No se presentan acuerdos significativos al contrato inicial, ni subarriendos, no restricciones y no hay cuotas contingentes. |

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

• Política.

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas por la SIC con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.





Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción. La SIC deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Revelación.

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo, dentro de las cuales al cierre de la vigencia 2022, se encuentran en forma agregada las siguientes:

Tabla 15. Cuentas por pagar

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-------------|--|-------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 19.502.605.800,98 | 8.092.895.935,49 | 11.409.709.865,49 | |
| 2.4.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 11.561.705.059,42 | 2.597.868.049,35 | 8.963.837.010,07 | |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 45.730.190,00 | 625.968.030,70 | -580.237.840,70 | |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 305.535.075,57 | 755.142.164,57 | -449.607.089,00 | |
| 2.4.36 | Cr | Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre | 3.253.182.037,60 | 2.932.007.644,60 | 321.174.393,00 | |
| 2.4.60 | Cr | Creditos Judiciales | 1.658.862.739,11 | 350.766.718,00 | 1.308.096.021,11 | |
| 2.4.90 | Cr | Otras Cuentas por Pagar | 2.677.590.699,28 | 831.143.328,27 | 1.846.447.371,01 | |

• Adquisición de bienes y servicios; Descuentos de nómina; Retención en la fuente e impuesto de timbre:

El saldo presentado al cierre 31 de diciembre 2024, corresponde a las obligaciones por pagar adquiridas con terceros dentro del cometido estatal, frente a las cuentas relacionadas anteriormente, es pertinente señalar que sobre las mismas a la fecha de corte, no es necesario liquidar intereses originados por su vencimiento, tampoco se presentan restricciones que impongan a la SIC nuevas obligaciones.

Recursos en favor de terceros

Los recursos a favor de terceros corresponden a dineros recaudados o derivados de deducciones que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas, sobre los cuales la SIC, tiene el deber o derecho de cobro o de retención en razón a las funciones asignadas por ley.

• Créditos judiciales.

En lo que tiene que ver con la cuenta contable 2460, la entidad tiene como política su registro una vez constituida una provisión, conocido el fallo definitivo y descontado la incertidumbre en relación con su obligatoriedad como fallo en contra, se reclasifica de la provisión contable al pasivo real.

Al cierre de vigencia 2024 los saldos comparativos y variaciones presentan los siguientes resultados:

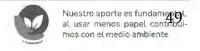




Tabla 16. Créditos judiciales

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|---------------------|-------------|--|------------------|-----------------------------|------------------|--|
| CÓDIGO NAT CONCEPTO | | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | | |
| 2.4.60 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 1.658.862.739,11 | 350.766.718,00 | 1.308.096.021,11 | |
| 2.4.60.02 | Cr | Sentencias | 1.224.332.924,11 | 205.334.928,00 | 1.018.997.996,11 | |
| 2.4.60.03 | Cr | Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales | 434.529.815,00 | 145.431.790,00 | 289.098.025,00 | |

El rubro créditos judiciales, acumula el valor de las sentencias judiciales falladas en contra de la entidad, de carácter administrativo y laboral, así como las conciliaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia, conforme el valor de la cuantía del proceso informado por la Oficina Asesora Jurídica de la SIC a 31 de diciembre de 2024. En alto porcentaje estas sentencias tienen su origen en multas impuestas por la Entidad.

• Otras cuentas por pagar

Esta cuenta contable acumula el valor que adeuda la SIC por concepto de honorarios, servicios y arrendamiento, correspondiente a la vigencia 2024.

Tabla 17. Otras Cuentas por Pagar

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-------------|------------------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| 2.4.90 | Cr | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 2.677.590.699,28 | 831.143.328,27 | 1.846.447.371,01 | |
| 2.4.90.32 | Cr | Cheques no cobrados o por reclamar | 5.755.386,00 | 0,00 | 5.755.386,00 | |
| 2.4.90.39 | Cr | Saldos a favor de contribuyentes | 5.481.545,17 | 0,00 | 5.481.545,17 | |
| 2.4.90.40 | Cr | Saldos a favor de beneficiarios | 3.676.000,00 | 570.000,00 | 3.106.000,00 | |
| 2.4.90.51 | Cr | Servicios públicos | 84.112,00 | 12.000,00 | 72.112,00 | |
| 2.4.90.54 | Cr | Honorarios | 183.316.574,00 | 12.289.620,00 | 171.026.954,00 | |
| 2.4.90.55 | Cr | Servicios | 2.021.526.635,11 | 817.450.168,27 | 1.204.076.466,84 | |
| 2.4.90.58 | Cr | Arrendamiento operativo | 457.750.447,00 | 821.540,00 | 456.928.907,00 | |

- La cuenta contable 249032 registra cheques pendientes de reclamar para dos exfuncionarios de la entidad, corresponden a la vigencia 2024
- En la cuenta contable 249039 y 249040 se reconocen saldos a favor de beneficiarios en trámite de devolución por concepto de ingresos no tributarios correspondientes a la vigencia 2024.
- Las cuentas contables 249051, 249054, 249055 y 249058 relacionan las cuentas por cobrar constituidas a 31 de diciembre de 2024 por cada uno de los conceptos; su antigüedad no supera el año.



NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Política

Al cierre de cada vigencia, la SIC reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, todas las retribuciones que adeuda a sus servidores que se encuentran pendientes de pago. De otra parte, reconoce como beneficios a empleados pos – empleo aquellos beneficios a largo plazo por concepto de pensiones conforme el valor del cálculo actuarial de pensiones registrado según estudio técnico.

Revelación

A diciembre 31 de 2024, en este grupo de cuentas contables, la entidad registra los siguientes rubros contables y variaciones.

Tabla 18. Beneficios a empleados

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTI | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------|--|-------------------|-------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT CONCEPTO | | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 12.455.810.449,00 | 10.439.205.392,00 | 2.016.605.057,00 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 7.992.707.957,00 | 5.976.102.900,00 | 2.016.605.057,00 |
| 2.5.14 | Cr | Beneficios posempleo - pensiones | 4.463.102.492,00 | 4.463.102.492,00 | 0,00 |

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos conceptos en los que su pago se atiende en los doce meses siguientes al cierre del periodo. Este rubro refleja el valor real adeudado a los servidores de la Superintendencia de Industria y Comercio, por concepto de prestaciones sociales por pagar a 31 de diciembre de 2024, acumulando vacaciones, primas de vacaciones y bonificaciones. Lo anterior, resultado del proceso de consolidación realizado con el área responsable de la nómina. Su cuantía \$7.992.707.957. Este es el rubro más representativo de la cuenta de beneficios a empleados con una participación del 64%.

Por su parte, el saldo del rubro "beneficios a empleados pos-empleo, corresponde al valor del cálculo actuarial de pensiones registrado según estudio técnico realizado a 31 de diciembre de 2023, para 5 pensionados a cargo de la entidad. Dicho estudio, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, tiene una vigencia de hasta 3 años. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, Esta cuenta contable tiene una participación del 36% respecto del total de la cuenta beneficios a empleados.



Es importante reseñar que el respaldo de este pasivo pensional lo constituyen los recursos depositados en la Cuenta Única Nacional CUN, toda vez que la SIC no tiene otros activos que permitan constituir una reserva o plan de activos para efectuar las erogaciones que implican el pago de pensionados (Ver nota contable 16). Estos gastos se apropian anualmente en el presupuesto y se efectúan los pagos en la respectiva vigencia.

NOTA 23. PROVISIONES.

Política

La Superintendencia reconoce como provisiones, los pasivos a cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones; para el caso de la SIC, los litigios y demandas en contra de la Entidad.

Igualmente, la Entidad reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Corresponde a una obligación presente de carácter legal que surge de un evento o suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

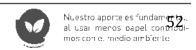
Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación o vencimiento.

La provisión para contingencias representa el saldo estimado de los procesos jurídicos en los que la SIC es demandada y se estima en atención a la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual fue adoptada por la Entidad. Según lo anterior y aplicando dicha metodología, cada proceso es evaluado y calificado por la Oficina Jurídica de la entidad respecto del fallo adverso que pueda llegar a tener cada una y según esta clasificación se calculan las provisiones.

Las provisiones se revisan como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.



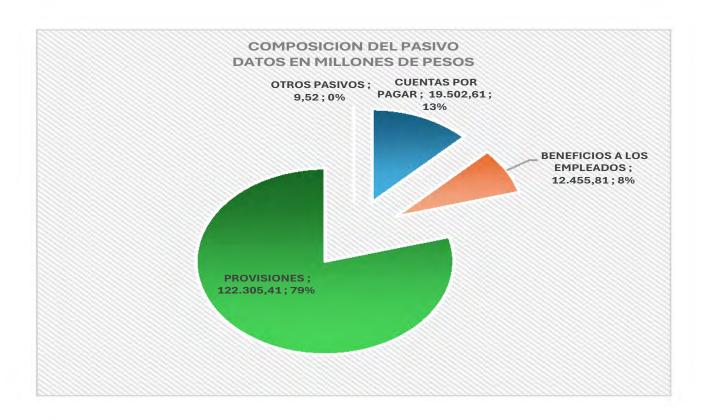


Revelación

Tabla 19. Provisiones

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORT | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 122.305.411.162,00 | 110.077.812.558,00 | 12.227.598.604,00 |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 122.305.411.162,00 | 110.077.812.558,00 | 12.227.598.604,00 |

La Provisión para Litigios y Demandas, es la cuenta contable más representativa del pasivo con corte a 31 de diciembre de 2024, representa el 79% del total del pasivo y su valor fue calculado sobre el valor de las pretensiones de los procesos que cursan en contra de la Entidad. Las demandas en contra se originan principalmente por las multas impuestas por la Superintendencia en desarrollo de sus funciones, así como por conceptos laborales relacionados con el pago de prestaciones sociales a funcionarios y ex funcionarios de la entidad.





La metodología utilizada para el reconocimiento y registro de las anteriores contingencias se encuentra definida en la normatividad interna de la entidad, ajustada a las instrucciones y normas definidas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

En aplicación de esta metodología, cada proceso en contra de la entidad se evalúa y califica respecto del fallo adverso que pueda llegar a tener cada una. Para el efecto la entidad sigue las instrucciones emitidas sobre el particular por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que desde la vigencia 2022, incluyó la funcionalidad de calificación cualitativa y cuantitativa de los procesos judiciales en el aplicativo Ekogui.

Así las cosas, partir de los datos suministrados por cada abogado apoderado se genera en forma automatizada la provisión contable y de acuerdo con ello, el saldo reflejado en el estado de situación financiera para esta cuenta contable toma como fuente de información los datos contenidos en el aplicativo Ekogui para esta entidad. Lo anterior, luego de aplicar las selecciones o filtros correspondientes a partir de los reportes oficiales de procesos judiciales con cuantía, generados de dicho aplicativo Ekogui.

El valor total de la provisión por sentencias y conciliaciones judiciales al 31 de diciembre de 2024 fue de \$122.305.411.162, de los cuales el 99% corresponde a demandas administrativas en cuantía de 120.856.511.075 y el 1% a provisión por demandas laborales que suman \$1.448.900.087

En desarrollo de la calificación y registro de provisión para litigios y demandas durante la vigencia 2024 se registró, además:

- Gasto para provisiones y demandas en cuantía de \$20.697.584.770,30
- Ingresos por Reversión por fallos a favor en sentencias por multas y compensaciones provisionadas en vigencias pasadas en cuantía de \$ 4.495.739.517,22

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Política.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo. En cuanto a la cuenta Otros Pasivos Diferidos corresponde a aquellos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos y generalmente afectan varios periodos en los que deben ser aplicados o distribuidos.

Revelación.

Al cierre de la vigencia 2024 se presenta la siguiente información:

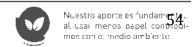




Tabla 20. Otros pasivos

Al cierre de la vigencia 2024, se presenta la siguiente información:

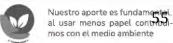
| DESCRIPCIÓN | | | SAL | VARIACIÓN | |
|---------------------|----|-----------------------------------|--------------|--------------------|-----------------|
| CÓDIGO NAT CONCEPTO | | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| 2.9 | Cr | OTROS PASIVOS | 9.516.937,00 | 310.231.727,46 | -300.714.790,46 |
| 2.9.10 | Cr | Ingresos recibidos por anticipado | 9.516.937,00 | 0,00 | 9.516.937,00 |
| 2.9.90 | Cr | Otros pasivos diferidos | 0,00 | 310.231.727,46 | -310.231.727,46 |

- La cuenta contable 2910 Ingresos recibidos por anticipado valor contribución para devolución para un tercero
- En la cuenta contable 2990 Otros pasivos diferidos se registro en 2023 saldo pendiente por reintegrar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), según recursos entregados a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante resolución No. 0095 del 2023 devolución que se realizó en 2024 por lo que a la fecha de corte 2024 el saldo de la cuenta contable es cero dada la dinámica de registro y reciprocidad de las transferencias entre FUTIC y la SIC

Frente a lo revelado en las notas 21, 22, 23 y 24 precedentes a continuación en forma gráfica la distribución de dichas cuentas respecto del pasivo total:

Ilustración 5. Pasivos 2024







NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Activos contingentes

• Política.

En esta cuenta contable se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Se registran en este grupo cuentas que representan activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, La entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición de estos.

Revelación

La SIC registra como activos y pasivos contingentes los siguientes saldos:

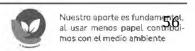
Tabla 21. Activos contingentes

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-------------|--|---------------------|-----------------------------|---------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 483.082.365.271,26 | 374.970.161.007,70 | 108.112.204.263,56 | |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 4.779.707.935,00 | 4.780.892.009,66 | -1.184.074,66 | |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 478.302.657.336,26 | 370.189.268.998,04 | 108.113.388.338,22 | |
| 8.9.05 | CR | ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO | -483.082.365.271,26 | -374.970.161.007,70 | -108.112.204.263,56 | |

A diciembre 31 de 2024, se registraron en la cuenta contable 812004, litigios interpuestos por la SIC frente a la Escuela Superior de Administración Pública y el Ministerio de Educación cuyo valor económico indexado suma \$4.779.935. La variación que presenta esta cuenta contable a la fecha de cierre se explica en el retiro de demandas falladas de sucesores de Augusto Ramírez Ocampo y Municipio de Cali

De otra parte, durante la vigencia 2024, la Superintendencia dio aplicación de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y SIIF respecto del registro de los intereses de mora en cuentas de orden tal como lo informamos en el numeral 4.1 precedente, "Políticas Contables de la Entidad" valor registrado a diciembre 31 de 2024, en la cuenta 819003 "Intereses de mora" en cuantía de \$ 374.108.798.049,43 como derechos potenciales.

El rubro 819090 registra los derechos potenciales que tiene la SIC respecto de las multas impuestas notificadas no ejecutoriadas en cuantía de \$ 104.193.859.286,83





Como contrapartida de las cuentas contables 8120 y 8190 se registran las cuentas contables 890506 "Litigios y Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos" y la cuenta contable 890590 "Otros activos contingentes por contra"

• Pasivos Contingentes.

• Política.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados cuya existencia queda confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un Pasivo Contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea por que no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea por qué no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad

Revelación

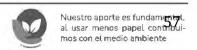
Tabla 22. Pasivos contingentes

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|--------------|--|-----------------------|-----------------------------|---------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT CONCEPTO | | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| - | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 9.022.301.021.152,09 | 8.823.198.512.047,10 | 199.102.509.104,99 | |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 9.017.901.479.726,00 | 8.801.423.803.513,00 | 216.477.676.213,00 | |
| 9.1.90 | Cr | Otros pasivos contingentes | 4.399.541.426,09 | 21.774.708.534,10 | -17.375.167.108,01 | |
| 9.9.05 | Db | PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA | -9.022.301.021.152,09 | -8.823.198.512.047,10 | -199.102.509.104,99 | |

La cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, agrupa el valor de las contingencias registradas a diciembre 31 de 2024, conforme a las cuentas establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Este saldo equivale al valor aproximado a pagar, en eventual fallo desfavorable, en que incurriría la entidad por concepto de los procesos que se surten actualmente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativa, en los cuales actúa como parte demandada la SIC, su estimación se realizó conforme la calificación de procesos realizada por la oficina jurídica de la SIC respecto del fallo adverso que pueda llegar a tener cada una de ellas y en aplicación de la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, adoptada por la SIC, según instructivo GJ01-F02 de la SIC

Para la vigencia 2024, la calificación y registro de los procesos judiciales que se realiza por las entidades en el aplicativo Ekogui, partir de los datos suministrados por cada abogado apoderado se genera en forma automatizada.

De acuerdo con lo anterior, para este caso la contingencia a registrar en el estado de situación financiera de la entidad toma como fuente de información los datos contenidos en el aplicativo





Ekogui para esta entidad. Lo anterior, luego de aplicar las selecciones o filtros correspondientes a partir de los reportes oficiales de procesos judiciales tal como se explicó en la nota 23 Provisiones.

Se destaca en el rubro, el registro del proceso administrativo 200700516 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca interpuesto por las Empresas Públicas de Medellín y otros, cuya pretensión asciende a \$4.807.385.354.898.

Al cierre de la vigencia 2024 este proceso registraba en cuentas de orden la suma de \$5.596.052.894.762 como valor indexado sugerido a registrar conforme la metodología aplicada en Ekogui

La variación absoluta que presenta esta cuenta contable refleja la admisión y avance jurídico de nuevas demandas acorde con el volumen y cuantía de multas que se imponen, así como las pretensiones presentadas por los sujetos de control, asociadas a restablecimiento del derecho conforme la naturaleza de las funciones asignadas a esta Superintendencia en materia de vigilancia y control.

• Esta cuenta contable al cierre de la vigencia 2024, registra las potenciales cuentas por pagar por concepto presuntas nulidades o pagos en exceso originadas en multas impuestas y contribuciones en cuantía de \$4.399.541.426,09Las cuentas anteriores con sus correspondientes contrapartidas en las cuentas 99 Acreedoras, por el contrario. La variación negativa que presenta esta cuenta contable en cuantía de \$17.375.167.108,01 se explica en la reclasificación del saldo de los depósitos judiciales por embargos en los procesos administrativos coactivos a deudores por multas impuestas que se encuentran en tránsito de ser aplicados por parte de la entidad a las deudas de los multados embargados. Esta reclasificación se realiza con base en el concepto 20251100002981 emitido por la Contaduría General de la Nación en el cual se instruyó respecto del registro contable de estos títulos en cuenta 839090 con su contrapartida en la cuenta 891590.

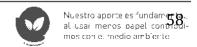
Como contrapartida de estas cuentas contables 990505 y 990590 respectivamente.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

- Cuentas de Orden Deudoras.
- Política.

En esta cuenta contable se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Se registran en este grupo cuentas que representan activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, La entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición de estos.





Revelación.

Tabla 25. Cuentas de orden deudoras

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-------------|-------------------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 22.165.072.205,88 | 3.542.068.346,75 | 18.623.003.859,13 | |
| 8.3.61 | Db | Responsabilidades en proceso | 57.549.909,00 | 57.549.909,00 | 0,00 | |
| 8.3.90 | Db | Otras cuentas deudoras de control | 22.107.522.296,88 | 3.484.518.437,75 | 18.623.003.859,13 | |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -22.165.072.205,88 | -3.542.068.346,75 | -18.623.003.859,13 | |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | -22.165.072.205,88 | -3.542.068.346,75 | -18.623.003.859,13 | |

Al cierre de la vigencia 2024, la cuenta contable 8361 registra "Otras cuentas deudoras de control" por concepto de responsabilidades en proceso, producto de la realización del inventario físico en vigencia anterior a 2024.

Por su parte la cuenta contable 8390 acumula:

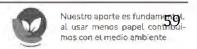
- Registro de Títulos de Deposito Judicial reclasificados desde la cuenta contable 9190 \$ 18.504.990.516,93 los depósitos judiciales por embargos en los procesos administrativos coactivos a deudores por multas impuestas que se encuentran en tránsito de ser aplicados por parte de la entidad a las deudas de los multados embargados.
- Registro de multas trasladadas a Fontur en cuantía de \$ 3.600.216.533,71 El anterior registro con su contrapartida en las cuentas contables 8915 "Deudora de Control por el contra" por el mismo concepto
- Registro derecho potencial por acciones Enertolima Eninsa radicado 14-170160-16 adjudicación adicional

Cuentas de orden acreedoras

Tabla 26. Cuentas de orden acreedoras

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES D | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----|---------------------------------------|-------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.3 | Cr | ACREEDORAS DE CONTROL | 64.400.000,00 | 64.400.000,00 | 0,00 |
| 9.3.25 | Cr | Bienes aprehendidos o incautados | 64.400.000,00 | 64.400.000,00 | 0,00 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -64.400.000,00 | -64.400.000,00 | 0,00 |
| 9.9.15 | Db | Acreedoras de control por contra (db) | -64.400.000,00 | -64.400.000,00 | 0,00 |

El valor registrado en la Cuenta Contable 9325 "bienes aprehendidos o incautados corresponde a un vehículo recibido por la SIC, bajo de la modalidad de destinación provisional, por parte de la entidad Sociedad de Activos Especiales SAE bajo la Resolución No. 10 del 09 de mayo de 2014. El vehículo, clase camionera, marca Toyota modelo 2008, color metalic con placas DRC 534, fue registrado en cuentas de orden por el valor de \$ 64.400.000 teniendo en cuenta que sobre dicho bien a la fecha de





cierre 2022, la autoridad judicial competente no ha ordenado la extinción del derecho de dominio o el comiso definitivo a favor del Estado. Este registro con su correspondiente contrapartida en la cuenta 9915, "Acreedores de Control por el contra". Esta cuenta no presenta variación por tratarse del mismo bien registrado al cierre de la vigencia 2021.

NOTA 27 PATRIMONIO

Política

En esta cuenta contable se reconocen los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad y los generados en el ejercicio.

Revelaciones

Tabla 27. Patrimonio

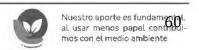
| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|--------------|---|----------------------|-----------------------------|---------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT CONCEPTO | | CONCEPTO 2024 | | VALOR VARIACIÓN | |
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 705.153.483.762,97 | 1.000.178.915.993,88 | -295.025.432.230,91 | |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 1.170.821.756.951,13 | 1.170.821.756.951,13 | 0,00 | |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | -171.369.001.635,40 | -42.499.514.978,50 | -128.869.486.656,90 | |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | -295.025.432.230,91 | -128.869.486.656,90 | -166.155.945.574,01 | |
| 3.1.51 | Cr | Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados | 726.160.678,15 | 726.160.678,15 | 0,00 | |

A 31 de diciembre de 2024, el patrimonio de la SIC registra un valor de \$705.153.483.762,97 incluyendo el resultado del ejercicio que ascendió a la suma de \$ 295.025.432.230,91Es preciso señalar, que el patrimonio de la entidad es 100% de participación estatal.

Las variaciones en el patrimonio se explican por:

- El resultado del ejercicio anterior (perdida) registrada en la cuenta contable 3109, en cuantía de \$ -128.768.274.083,50
- La afectación neta registrada en resultado de ejercicios anteriores cuenta contable 3109 por corrección de errores de vigencias anteriores en cuantía de \$ -97.250.116,40
- Por el resultado del ejercicio que registro perdida por \$-295.025.432.230,91

Como puede observarse en el estado de cambios al patrimonio, a pesar de las variaciones que registran las diferentes cuentas, la variación del patrimonio se explica por el resultado del ejercicio 2024 y por el resultado neto del registro de errores de ejercicios anteriores en cuantía de \$-97.250.116,40; Las demás variaciones se originan por el movimiento entre cuentas del patrimonio.





(Cifras en pesos Colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31-12-2023 1.000.280.128.567,28

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2024 -295.122.682.347,31

SALDO DEL PATRIMONIO A 31-12-2024 705.157.446.219,97

DETALLE VARIACIONES PATRIMONIALES

| Código | CUENTA CONTABLE | Período Actual 31/12/2024 | Período Anterior 31/12/2023 | Variaciones |
|--------|--|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 3105 | Capital Fiscal | 1.170.821.756.951,13 | 1.170.821.756.951,13 | 0,00 |
| 3109 | Resultados de Ejercicios Anteriores | -171.365.039.178,40 | -42.499.514.978,50 | -128.865.524.199,90 |
| 3110 | Resultado del Ejercicio | -295.025.432.230,91 | -128.768.274.083,50 | -166.257.158.147,41 |
| 3151 | Ganancia o Perdidas por Beneficios Posempleo | 726.160.678,15 | 726.160.678,15 | 0,00 |
| | TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES 202 | 24 | | -295.122.682.347,31 |

NOTA 28. INGRESOS

Política.

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación, como es el caso de la SIC.

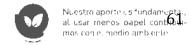
Se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la SIC sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los ingresos sin contraprestación de la SIC, se componen de la siguiente manera:

- Ingresos corrientes No tributarios (Tasas, Multas y Contribuciones).
- Trasferencias (otras entidades públicas FUTIC)
- Ingresos por Operaciones Interinstitucionales. (DIAN MHCP)

Los ingresos por transferencias corresponden a transacciones realizadas sin contraprestación, recibidas de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por operaciones interinstitucionales atienden a fondos recibidos, operaciones de enlace y operaciones sin flujo de efectivo.





Bajo la denominación otros ingresos se agrupan las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Revelación

A continuación, el comportamiento de los ingresos al cierre 2024:

Tabla 28. Ingresos

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 180.597.343.976,78 | 220.590.608.258,27 | -39.993.264.281,49 |
| 4.1 | Cr | Ingresos fiscales | 169.434.232.292,79 | 207.122.820.431,31 | -37.688.588.138,52 |
| 4.4 | Cr | Transferencias y subvenciones | 5.324.155.000,00 | 5.707.768.272,54 | -383.613.272,54 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 189.855.888,00 | 270.454.476,16 | -80.598.588,16 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 5.649.100.795,99 | 1.781.796.805,72 | 3.867.303.990,27 |

Los ingresos registrados por la SIC, corresponden a recursos, que recibe la entidad catalogados como ingresos sin contraprestación obtenidos en desarrollo de la facultad legal de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno, como es el caso, de las tasas, multas y contribuciones. Los ingresos de la SIC a diciembre 31 de 2024 sumaron un total de \$214.882.839.985,73 descontadas las devoluciones, en cuantía de \$65.005.617,16

A continuación, la representación gráfica de los ingresos en forma agregada:

Ilustración 6 Ingresos 2024



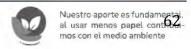




Tabla 29. Ingresos desagregados

La estructura de los ingresos está determinada por los siguientes conceptos:

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-----|---|--------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 174.948.243.180,79 | 213.003.590.910,01 | -38.055.347.729,22 | |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 169.434.232.292,79 | 207.122.820.431,31 | -37.688.588.138,52 | |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 169.486.615.865,80 | 207.187.826.048,47 | -37.701.210.182,67 | |
| 4.1.95 | Db | Devoluciones y descuentos (db) | -52.383.573,01 | -65.005.617,16 | 12.622.044,15 | |
| 4.4 | Cr | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 5.324.155.000,00 | 5.707.768.272,54 | -383.613.272,54 | |
| 4.4.28 | Cr | Otras transferencias | 5.324.155.000,00 | 5.707.768.272,54 | -383.613.272,54 | |
| 4.7 | Cr | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 189.855.888,00 | 173.002.206,16 | 16.853.681,84 | |
| 4.7.05 | Cr | Fondos recibidos | 254.183,00 | 136.777.860,00 | -136.523.677,00 | |
| 4.7.20 | Cr | Operaciones de enlace | 31.281.000,00 | 25.396.317,16 | 5.884.682,84 | |
| 4.7.22 | Cr | Operaciones sin flujo de efectivo | 158.320.705,00 | 10.828.029,00 | 147.492.676,00 | |

Los Ingresos fiscales - no tributarios por valor de \$169.434.232.292,79 registrados en la cuenta contable 4110, se originaron por los siguientes conceptos:

• Tasas:

Tasas de Propiedad Industrial

El Decreto 4886 de 2011, artículo 1, numeral 57 indica que a la SIC le corresponde "Administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial y tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma"

De acuerdo con la decisión 486 Artículo 277.- Las oficinas nacionales competentes podrán establecer las tasas que consideren necesarias para la tramitación de los procedimientos a que hace referencia la presente Decisión.

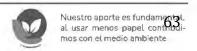
En concordancia con lo anterior la SIC profiere al final de cada año una resolución mediante la cual se fijan las tasas que los usuarios deben pagar por servicios de propiedad Industrial al año siguiente.

Tasas por Derechos Administrativos:

Corresponde a la contraprestación que debe pagar el usuario por concepto de la gestión y/o trámite de un requisito administrativo (permiso o licencia), respecto de una la facultad de control atribuida al estado.

La ley 1480 de 2011 artículo 78 indica:

ARTICULO 78. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá cobrar a su favor, en los casos en los que considere conveniente, tasas por los servicios de instrucción, formación,





enseñanza o divulgación que preste en los temas relacionados con consumidor, propiedad industrial y protección a la competencia. Para estos efectos, la Entidad podrá fijar la tarifa correspondiente a la recuperación de los costos de los servicios que preste a los usuarios interesados.

Multas, Sanciones e Intereses de Mora

Recursos por concepto de penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

El valor de las multas impuestas por la Superintendencia de Industria y comercio se indica en actos administrativos mediante el cual se impone la sanción por violación de las normas que regulan su ámbito de control y vigilancia.

Por este concepto se registra la causación de las multas impuestas por las Delegaturas de Protección de la Competencia, Protección del Consumidor y Datos personales.

De acuerdo con dispuesto en el artículo 61 la ley 1480 de 2011, las multas de que trata la dicha norma se destinan en el 50% a la financiación de la Red Nacional de Protección del Consumidor.

En esta cuenta contable también se registra las multas impuestas por esta Superintendencia a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, las cuales en vigencias pasadas eran reconocidas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y que pasaron a ser reconocidas por la SIC, de acuerdo con lo dispuesto en la circular 069 de 2011, expedida por SIIF.

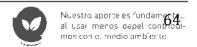
Contribuciones

Las contribuciones que recauda SIC, se fundamentan en la Ley 1340 de 2009 artículo 22 donde se establece que corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio tasar mediante resolución, el valor de la contribución anual de seguimiento, derivada de la aceptación de garantías para el cierre de la investigación por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, así como de la autorización de las operaciones de integración empresarial condicionada al cumplimiento de las obligaciones particulares por parte de los interesados.

Mediante resolución 43165 de 2011 se imparten las instrucciones para la liquidación de la tarifa correspondiente a la liquidación de seguimiento de garantías y condicionamientos prevista en la ley 1340 de 2009

Transferencias y Subvenciones

La cuenta contable 4428 "Otras transferencias" registra los recursos recibidos y ejecutados del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FUTIC por \$5.324.155.000,00 Los desembolsos se realizaron conforme a lo ordenado en la resolución No.0095 del 24 febrero de 2024.





Operaciones Interinstitucionales

La cuenta contable 47 "Operaciones Interinstitucionales" corresponde a Operaciones realizadas con el Tesoro Nacional, relacionadas con los fondos recibidos para funcionamiento e inversión; Operaciones de enlace (Devoluciones de ingreso) y Operaciones sin Flujo de efectivo que registran la cancelación de sentencias y conciliaciones por compensación con la DIAN.

Otros ingresos

Tabla 30. Otros ingresos

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-------------|-----------------------|------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 5.649.100.795,99 | 1.781.796.805,72 | 3.867.303.990,27 | |
| 4.8.02 | Cr | Financieros | 819.968.290,48 | 664.862.303,16 | 155.105.987,32 | |
| 4.8.08 | Cr | Ingresos diversos | 333.392.988,29 | 1.116.934.502,56 | -783.541.514,27 | |
| 4.8.31 | Cr | Reversion Provisiones | 4.495.739.517,22 | 0,00 | 4.495.739.517,22 | |

- La cuenta contable 4802 registra rendimientos en instituciones financieras y rendimientos sobre recursos entregados en administración principalmente del Fondo de Contingencias de las Entidades del Estado e Icetex
- En la cuenta contable 4808 se registran aprovechamientos y reintegros
- La cuenta contable 4831 reconoce Ingresos por Reversión de fallos a favor en sentencias por multas provisionadas en vigencias pasadas en cuantía de \$ 4.495.739.517,22

NOTA 29. GASTOS

Política

Se incluye como gasto las transacciones que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salida o disminución del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decremento en el patrimonio.

Revelación

Los gastos de la SIC a diciembre 31 de 2024 son:



Tabla 31. Agregado de Gastos

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|------------------------|-------------|---|--------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE NAT | | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| | Db | GASTOS | 475.622.776.207,69 | 343.651.114.069,23 | 131.971.662.138,46 | |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 225.196.528.862,00 | 235.655.734.254,13 | -10.459.205.392,13 | |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 244.457.999.226,67 | 97.171.170.537,52 | 147.286.828.689,15 | |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | 4.435.034.894,13 | 5.391.917.014,04 | -956.882.119,91 | |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 1.533.213.224,89 | 5.432.292.263,54 | -3.899.079.038,65 | |

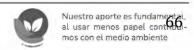
Durante la vigencia 2024, se reconocieron y contabilizaron la totalidad de los gastos del ejercicio en forma simultánea con su efecto presupuestal, bajo el principio de causación y a partir de la información registrada en el aplicativo SIIF.

En virtud de su aplicación se viene reconociendo el origen de las obligaciones al momento de la entrega de los bienes y servicios contratados. Las cuentas por pagar por compromisos ya recibidos se encuentran registradas al gasto. En la vigencia 2024, la Superintendencia registró partidas de enlace con la Dirección General del Tesoro en cuantía de \$4.435.034.894,13

El rubro otros gastos, acumula conceptos como gastos financieros, baja en cuentas activos no financieros y aportes a organismos internacionales; denominaciones no previstas tácitamente en el catálogo de clasificación presupuestal. A continuación, representación gráfica de los gastos en forma agregada y comparativa para las vigencias 2024 y 2023

Ilustración 7 Gastos 2024.







El detalle de los gastos de administración y sus variaciones es el siguiente:

Tabla 32. Gastos de Administración y Operación

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORT | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-----|---|--------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | TO 2024 | | VALOR VARIACIÓN | |
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 225.196.528.862,00 | 235.655.734.254,13 | -10.459.205.392,13 | |
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 225.196.528.862,00 | 235.655.734.254,13 | -10.459.205.392,13 | |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 28.781.516.423,00 | 23.682.966.636,00 | 5.098.549.787,00 | |
| 5.1.02 | Db | Contribuciones imputadas | 16.989.216.452,00 | 14.650.749.342,00 | 2.338.467.110,00 | |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 12.901.060.379,00 | 11.542.326.928,00 | 1.358.733.451,00 | |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 2.775.881.100,00 | 2.452.601.100,00 | 323.280.000,00 | |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 27.448.042.806,00 | 24.228.630.179,00 | 3.219.412.627,00 | |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 965.086.173,32 | 625.008.226,00 | 340.077.947,32 | |
| 5.1.11 | Db | Generales | 134.701.226.713,10 | 157.894.686.411,13 | -23.193.459.698,03 | |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 634.498.815,58 | 578.765.432,00 | 55.733.383,58 | |

La tabla anterior, señala los gastos en que incurre la entidad, los cuales se destinan a pagos de personal, así como, aquellos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación necesarios para cumplir el cometido estatal.

Las cuentas contables 5101; 5102; 5103; 5104; 5107 y 5108 reflejan variaciones acordes con el incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2024.

Por su parte, en la cuenta contable 5111 de gastos generales presenta una disminución acumulada al cierre de la vigencia 2024 comparada con la vigencia 2023, debido a la disminución en la ejecucion de rubros como mantenimiento, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje y el rubro de promoción y divulgación, estos gastos vinculados a la aplicación de la política del Plan de Austeridad del Gasto del Gobierno Nacional.

Además de los gastos enunciados anteriormente, presentan disminución las cuentas contables 511179 y 511180 por honorarios y servicios respectivamente, como resultado de la revisión en la contratación necesaria de personas naturales y jurídicas en apoyo a las funciones y fines propias de la entidad.

El detalle del gasto causado por deterioro depreciaciones y amortizaciones, se explicó en detalle en la nota 7 de cuentas por cobrar, nota 10 de propiedad planta y equipo y nota 14 de activos intangibles, con su respectiva contrapartida en el gasto con el siguiente detalle:



Tabla 33. Gastos por deterioro, depreciación y amortización

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTI | ES DE VIGENCIA | VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN 126.589.243.918,85 | |
|--------------------|-----|--|--------------------|-------------------|---|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | | |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 223.760.414.456,37 | 97.171.170.537,52 | | |
| | Db | DETERIORO | 200.957.666.257,02 | 45.376.323.012,24 | 155.581.343.244,78 | |
| 5.3.46 | Db | De inversiones | | | 0,00 | |
| 5.3.47 | Db | De cuentas por cobrar | 200.953.540.593,55 | 45.346.505.423,25 | 155.607.035.170,30 | |
| 5.3.49 | Db | De préstamos por cobrar | 4.125.663,47 | 0,00 | 4.125.663,47 | |
| 5.3.51 | Db | De propiedades, planta y equipo | 0,00 | 29.817.588,99 | -29.817.588,99 | |
| | | DEPRECIACIÓN | 3.753.794.844,28 | 3.610.096.494,11 | 143.698.350,17 | |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 3.753.794.844,28 | 3.610.096.494,11 | 143.698.350,17 | |
| | | AMORTIZACIÓN | 19.048.953.355,07 | 15.911.593.729,27 | 3.137.359.625,80 | |
| 5.3.66 | Db | De activos intangibles | 19.048.953.355,07 | 15.911.593.729,27 | 3.137.359.625,80 | |
| | | PROVISIÓN | 0,00 | 32.273.157.301,90 | -32.273.157.301,90 | |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 0,00 | 32.273.157.301,90 | -32.273.157.301,90 | |

Tabla 34. Operaciones Interinstitucionales

| | DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | |
|--------------------|-------------|----------------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN | |
| 5.7 | Db | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 4.435.034.894,13 | 5.391.917.014,04 | -956.882.119,91 | |
| 5.7.05 | Db | FONDOS ENTREGADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 5.7.20 | Db | OPERACIONES DE ENLACE | 4.435.034.894,13 | 5.391.917.014,04 | -956.882.119,91 | |
| 5.7.20.80 | Db | Recaudos | 4.435.034.894,13 | 5.391.917.014,04 | -956.882.119,91 | |

Respecto a las operaciones de enlace, estas corresponden a los recaudos de las multas gestionadas por la SIC, cuya destinación corresponde a la Dirección del Tesoro Nacional

De otra parte, en otros gastos se encuentra las comisiones de recursos entregados en administración y gastos financieros que cobra el banco de Bogotá y banco Agrario, así mismo, en los gastos diversos se afectan las bajas de bienes por pérdidas en siniestros y giros de membresías a organismos internacionales. Por último, las devoluciones, descuentos e ingresos fiscales, presentan una variación negativa que se explica por menores valores de ingresos no tributarios devueltos en multas de vigencias anteriores en razón a órdenes judiciales (sentencias).



Tabla 35. Otros gastos

| | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTI | ES DE VIGENCIA | VARIACIÓN |
|--------------------|--------------|--|------------------|-------------------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT CONCEPTO | | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8 | Db | OTROS GASTOS | 1.533.213.224,89 | 4.155.482.748,41 | -2.622.269.523,52 |
| 5.8.02 | Db | COMISIONES | 17.102.189,54 | 30.549.429,02 | -13.447.239,48 |
| 5.8.02.37 | Db | Comisiones sobre recursos entregados en administración | 16.807.336,54 | 30.174.836,02 | -13.367.499,48 |
| 5.8.02.40 | Db | Comisiones servicios financieros | 294.853,00 | 374.593,00 | -79.740,00 |
| 5.8.04 | Db | FINANCIEROS | 0,00 | 3.488.978.334,30 | -3.488.978.334,30 |
| 5.8.04.23 | Db | Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar | | 3.488.978.334,30 | -3.488.978.334,30 |
| 5.8.90 | Db | GASTOS DIVERSOS | 425.720.548,75 | 635.954.985,09 | -210.234.436,34 |
| 5.8.90.17 | Db | Pérdidas en siniestros | 171.528.276,00 | | 171.528.276,00 |
| 5.8.90.19 | Db | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 1.731.599,75 | 194.016.454 <mark>,5</mark> 6 | -192.284.854,81 |
| 5.8.90.23 | Db | Aportes en Organismos Internacionales | 252.460.673,00 | 260.248.056,00 | -7.787.383,00 |
| 5.8.90.90 | Db | Otros gastos diversos | | 181.690.474,53 | -181.690.474,53 |
| 5.8.93 | Db | DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES | 1.090.390.486,60 | 0,00 | 1.090.390.486,60 |
| 5.8.93.01 | Db | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 1.090.390.486,60 | | 1.090.390.486,60 |

Tabla 36. Indicadores

| MACROPROCESO | PROCESO | TIPO DE INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | INDICADOR | 2024 | ANÁLISIS | 2023 |
|-----------------------|----------|-------------------|--|-----------|-------|---|------|
| GESTIÓN Financiera | Contable | EFICIENCIA | MARGEN OPERATIVO: Indica la relación entre el excedente del ejercicio (ingresos operacionales) y el total | ejercicio | -171% | El resultado de este Indicador refleja la disminución en la causación de ingresos fiscales, en tal sentido los gastos operacionales superaron en el 171% los ingresos operativos de la entidad. El resultado de este indicador evidencia que, en el año 2024 no se obtiene rentabilidad en el desarrollo de la operación, es decir, los ingresos causados no lograron cubrir el cien por ciento de los gastos incurridos en la operación. No obstante, el análisis comparativo con la vigencia 2023, refleja que la situación del déficit operativo se incremento en razon al valor de las cuentas de causacion por concepto de depreciaciones, amortizaciones y deterioro | -56% |
| | | Ι, | SOLVENCIA: Muestra la relación entre el total de activos y el total de pasivos | | 0 | Por cada peso de deuda de la entidad hay un respaldo de \$6 en el activo total, ls disminucion de este indicador en alto porcentaje se explica en el aumento del valor las provisiones por procesos judiciales | 9 |
| | | ECONOMÍA | ENDEUDAMIENTO: Señala la proporción que existe entre las deudas totales de la entidad y el valor total de los activos | | 18% | A pesar que este indicador refleja un nivel de endeudamiento del 18%, se debe tener en cuenta que el 82% del pasivo a cargo de SIC corresponde a pasivos estimados para pensiones de jubilacion y contingencias por demandas | 11% |